DICTAMEN

QUE PRESENTA Á LA

Junta gestora de la rebaja y unificación

de las tarifas de los tranvías

EL VOCAL PONENTE

DON MAURICIO JALVO

Representante del CENTRO DE HIJOS DE MADRID

13 DE JUNIO DE 1911

MADRID

ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO DE GINÉS CARRIÓN
Calle de la Verónica, núma. 18 y 15.

DICTAMEN

QUE PRESENTA Á LA

Junta gestora de la rebaja y unificación

de las tarifas de los tranvías

EL VOCAL PONENTE

DON MAURICIO JALVO

Representante del CENTRO DE HIJOS DE MADRID

13 DE JUNIO DE 1911

Jey 2369

MADRID

ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO DE GINÉS CARRIÓN Calle de la Verónica, núms. 13 y 15.

1911

DICTAMEN

AUR RRESENTA AUG

Junia gestora de la rebaja y unificación

de los latitos de los tranvias

STRENGS RADOV IN

DON MAURICIO JAILY O

GROWN TO ROLL OF BRIDE OF MADE OF MADE

HEL BO OTHER BO E

CHENCETT

STABLE CHIEFT THEOTHATION DE BINES CARRES

RECORRIDO

La junta gestora de la rebaja y unificación de las tarifas de los tranvías, designada por las distintas entidades de Madrid que gestionan la rebaja, acordó estudiar con detalle el asunto para que la opinión pública, que no está en antecedentes de la cuestión, forme juicio exacto.

Hemos de empezar pidiendo benevolencia si este escrito resulta de exageradas proporciones; pero un prescindiendo de galas literarias y adoptando el sistema de cuadr s y estados, no hemos encontrado medio de reducirlo, si había de terer la claridad debida.

Para el orden conveniente dividimos en partes, aunque no sea forma adecuada para esta clase de escritos. En la primera, nos ocupamos de las concesiones; en la seguada, de la explotación; en la tercera, de las tarifas y parte financiera; en la cuarta, damos distintas soluciones al problema, y, finalmente, en la quinta, indicamos lo que cada cual puede hacer para conseguir el fin que perseguimos.

PRIMERA PARTE,—LAS CONCESIONES

Un poco de historia.—Cuando Madrid terminaba en la Plaza de la Independencia, cuando contadas personas se decidían á vivir en las afueras, que eran entonces el barrio de Salamanca y Pozas, pareció una cosa inusitada la instalación de un tranvía; de ahí que le dieran amplia libertad de tarifas y noventa años de plazo.

Aumentó la población, aumentaron las solicitudes de concesiones, y el Ayuntamiento, prevenido ya, fué disminuyendo plazos y pidiendo tarifas reducidas.

No siempre se construyeron las líneas como se habían solicitado, y á medida que una compañía iba comprando, otras cambiaban los recorridos de los coches, según conveniencia del servicio; aumentaban ra males y enlaces, lo cual traía como consecuencia la dificultad de seguir desde sus orígenes las concesiones. Para regularizar en la práctica unas con otras, se han introducido modificaciones que complican de tal manera la cuestión, que es un verdadero laberinto.

El Ayuntamiento, que siempre ha procurado cumplir sus obligaciones, publicó un libro en 1906 con todas las concesiones, Reales Ordenes escrituras, etcétera, etc., relacionado con tranvías, que nos ha servido de mucho para esta labor.

Resumen y compendio de aquel libro es el siguiente cuadro.

LAS CONCESIONES: RE

NOMBRES		RECORRIDO		FE
de la COMPAÑÍA	Ki'ó- metros.	Sitios.	DE LA CONCESIÓN PRIMERA	DEL PRINCIPIO DE LA EXPLOTACIÓN
Tranvia de Ma- drid.	5,22	Salamanca, Puerta del Sol Pozas.	11 Diciembre 1869	31 Mayo 1871.
Tranvía de la Castellana é Hipódromo.	4,48	Costanilla, Veterinaria, Hipó dromo y Almi rante	15 Diciembre 1880	8 Mayo 1881.
Claudio Coello á Ferraz.	3,54	Claudio Coe'o, Goya, Ferraz.	23 Julio 1887.	10 Mayo 1891.
Tranvía del Este	5,06	Ventas, Cibeles Embajadores Plaza del Progreso.	5 Julio 1881.	ma adecus MS las consista tarifas
Moncloa. Goya. Puente de Toledo Delicias. Rosales. Leganitos.	1.27	Pozas á Moncloa Goya. Embajadores. Atocha. Ferraz.	a, y, fine mente, en ir para censeguir c PRIMESA PAR	9 Julio 1905. 11 Abril 1903. 14 May o 1906. 24 May o 1906. 4 Julio 1907. 4 Julio 1907.
Estaciones y Mercados.		Pacífico, Puerta del Sol, Novi- ciado y otros.	26 Septbre. 1876.	15 Septbre. 1877.
Puente Vallecas.	0,63	Country Comings	23 Junio 1877.	21 Octubre 1903. 28 Octubre 1879
Guindalera y Prosperidad.	2,95	Serrano, Guin dalera y Pros- peridad.	8 Febraro 1893.	23 Julio 1893.
Ealace de Norte con Prosperi- dad.	6 Al A	Almagro. y Obelisco Diego de León.	aces, lo cual trais	21 Enero 1906.
F.orida y Olavide.	1,00	Trafalgar.) 13 Junio 1904.	19 Octubre 1905
Leganés.	12,10	Madrid Leganés.	21 Julio 1876.	10 Junio 1877.

SUMEN GENERAL DE TODAS

		l'annual de la companya de la compan	
CHAS	er algunas deduccio	TARIFAS	TARIFAS
DEL TÉRMINO, SEGÚN LA CONCESIÓN PRIMERA	DEL TÉRMINO, SEGÚN CONVENIO POSTERIOR	APROBADAS	QUE RIGEN
10 Diciembre 1959.	30 Julio 1957.	Libre.	0.30 en total 0.15 en mitad, 0,10 en 4 a parte.
14 Diciembre 1959.	8 Mayo 1941.	0079 por via jero y kilómetro, ó sean 35 cénti mos ida y vuelta.	Cibeles; 0,10 en
22 Julio 1947.	10 Mayo 1951.	6 céntimos por viajero y kiló metro, ó sean 21 céntimos el total. Trayectos di	
5 Julio 1941.	15 Marzo 1942.	rectos de 25 y 30 céntimos; intermedio de 5 y 10 céntimos.	mos; intermedios,
oducia fini o	9 Julio 1965. 11 Abril 1963. 14 Mayo 1966. 24 Mayo 1966.	no par sectora ora parece que no hab tento maquinaria	Cusudo la l'abri para los trauvias, libles al Ayuntan
» » 25 Septbre. 1926.	30 Julio 1957. 4 Julio 1967.	Trayectos tota les, 25 céntimos;	Total, 25 cénti mos; intermedio,
eabar de les	21 Octubre 1933.	parciales, 5 cén timos.	10 y 5.
28 Junio 1927.	28 Octubre 1929.	0.05 por viaje roykilómetro 1. ^a y 3 céntimos 2.°. Serrano á	thos homos exploi
7 Febrero 1948.	28 Julio 1948.	Guindalera, 0 10 céntimos. Guin- dalera á Carta- gena, 0,05 Carta- gena á final, 5.	Puerta del Sol Prosperidad, 20 céntimos; Inter- medio, 10.
21 Enero 1955.	21 Enero 1955.	por viajero y 25 por transportes. 5 céntimos por	
34 021	19 Octubre 1935.	viajero y kiló metro en 1.ª, y 3 ídem, íd., en 2.ª.	10 céntimos. 5 céntimos to-
20 Julio 1936.	10 Enero 1937.	Libre la gene ral Sol, Fuenteci- lla, 10 céntimos	tal; trayecto, 0,10 y Sol-Fuenteci- lla, 5.

Del cuadro anterior se pueden hacer algunas deducciones.

1.ª La tendencia constante de las Compañías de aumentar el plazo de su concesión.

2.ª Que las Compañías no han hecho rebaja importante en sus tarifas, á pesar de los cuarenta años transcurridos, porque el tan decantado trayecto Puerta del Sol Cuatro Caminos, tiene en la concesión tres céntimos por viajero y kilómetro en segunda clase, y siendo poco más de tres kilómetros, importaba poco más de los diez céntimos

Expedientes Municipales.—Los dignos concejales que han estudiado esta cuestion, han tratado en distintas épocas de puntualizar deberes y derechos, y sobre todo definir lo que será propiedad del Ayuntamiento el día de la reversión.

Se concedió la explotación de un tranvía con sus medios de tracción (mulas), con sus cocheros, con sus cuadras, etc; se les dió toda clase de facilidades á condición de que todo aquello sería algún día propiedad de la Villa de Madrid; cambian la tracción de sangre por la eléctrica, y surge, no la duda, pero sí el tranquillo; las fábricas que producen la electricidad, ¿son ó no parte del tranvía?

Cuando la fábrica productora era con carbón y sólo producía fluído para los tranvías, parece que no había lugar á duda y debían ser revertibles al Ayuntamiento maquinaria y edificios; pero viene el fluído hidro-eléctrico que se produce á cientos de kilómetros, se le hace circular por los cables de la Compañía y los tranvías son movidos por esta nueva fuerza.

¿Qué entregarán las Compañías al Ayuntamiento?

¿Sólo carriles, coches viejos y postes?

El Ayuntamiento ha pensado en esto y ha tratado de recabar de las Compañías un inventario de todo lo que el día de mañana revertirán, inventario que no han dado porque piensan, y con razón: «Si en veinte años hemos explotado con ganancias y retirado parte del capital, mulas primero, fábricas después, ¿quién sabe si antes de terminar la concesión podrá enviarse la fuerza por hondas Hertzianas que nos permitan vender todo el cobre tendido y postes? Y razonando por cuenta del público, ¿quién es capaz de negar que dentro de veinte años no será necesario servicio día y noche, y no tendrán las Compañías pretexto para no entregar ni las cocheras?

EL AYUNTAMIENTO NO SABE LO QUE SERÁ SUYO AL TERMINAR LAS CONCESIONES

Es curioso el expediente municipal, en que se trata de obtener de las Compañías el inventario.

En 26 de Noviembre de 1906, informa el Jefe del Negociado, señor Ayllón, manifestando que el inventario de material fijo y móvil é inclusión de inmuebles anejos á la explotación, puede hacerlo la Alcaldía, mandando que del Archivo ó dependencia á que corresponda, se traigan los expedientes originales de concesiones y construcciones de líneas, así como planos y memorias descriptivas; y en cuanto al material fijo y móvil, reclamar de Empresas copias certificadas del inventario que con arreglo al Código de Comercío debe hallarse formulado en el libro de inventarios y fechado en la época del último balance de fin de año, y si la Compañía se negase, que personal de la inspección de servicios eléctricos procediese á inventariar, aunque el trabajo resultaría inútil sin el conforme de la Empresa.

La Comisión tercera, en 14 de Febrero de 1907, pidió que el Alcalde disponga se lleve á efecto por la Secretaría la formación del inventario, fijándose plazo de dos meses y exigiéndose el correspondiente á cada línea. Decretó el Alcalde Sr. Sánchez Toca, en 19 de Abril de 1907, ordenando que las Compañías remitan, en el término de un mes, á la Alcaldía inventario de inmuebles y material, y que el Ingeniero de servicios eléctricos formule proyecto de reglamento.

Comunicación del Secretario, de 10 de Junio de 1907, trasladando á las Compañías el Decreto del Alcalde y otra con la misma fecha trasladando también el Decreto al Ingeniero de servicios eléctricos.

5 de Julio de 1907, oficio del Director de tranvías solicitando prórroga para remitir inventario, y contestación del Alcalde en 16 de Julio concediendo prórroga hasta 1.º de Octubre. - Oficio de 22de Octubre de 1907 del Concejal Delegado de Tranvías al Alcalde Sr. Conde de Peñalver, comunicándole que, á pesar de la obligación de las Empresa, no envían inventario de material, y pregunta si se vuelve á comunicar la orden. - Oficio del Alca de al Director de tranvías en 2 de Noviembre de 1907 interesando que, en el más breve plazo, envíen inventario. - Decreto de la Alcaldía de 9 de Marzo de 1908, ordenando se oficie á los Directores de las Compañías que en vista de que no contestan á los anteriores Decretos, se sirvan, en término de tres días, manifestar á la Alcaldía el plazo que consideran necesario para formar inventario, y si no lo hacen, que la Alcaldía adoptará los acuerdos que juzgue procedentes, exigiendo responsabilidad.-En 12 de Marzo comunicóseles este Decreto á los Directores de las Compañías. -El Director de la Compañía general contestó, en 16 de Marzo, que por haber tenido otros trabajos urgentes no pudo ultimar los inventarios, y que necesita un plazo de tres meses, á contar desde el día de la fecha; y el Director de los CANGREJOS, en 17 de Marzo, que está dispuesto á poner á disposición del funcionario del Ayuntamiento los datos necesarios, y pregunia qué debe inventariar. - El Alcalde dió orden en Decreto de 28 de Abril de que se le manifiesten cuáles datos faltan y que en el improrrogable plazo de tres meses lo envíen.-El Secretario comunicó en 14 de Mayo á la Compañía general, que se accedía al plazo improrrogable de tres meses, y á la Compañía Madrileña de tracción lo que debía inventariar, también en plazo de tres meses.

En 27 de Julio de 1908, oficio del Director de la Compañía general solicitando otra prórroga de tres meses, que le fué concedida en 3 de Agosto por el Alcalde Sr. Conde de Peñalver.

En 14 de Noviembre de 1908, otro oficio del Director de la Companía general, manifestando que acompañaba inventario del material fijo y móvil solamente.

Decreto del Alcalde de 18 de Noviembre de que pase al Ingeniero de Vías públicas inventarios remitidos, para ver si son suficientes para garantizar los intereses del Ayuntamiento con arreglo á las indicaciones de la escritura de concesiones, y si comprenden todos los bienes y efectos que deben pasar al Ayuntamiento.—En 21 de Enero de 1909, el Sr. Martel manifestó que todo estaba bien y que resultaba prematuro hacer el inventario de coches y demás material móvil, cuando aun faltaba largo tiempo para que el Ayuntamiento se incautara de ello; debiendo hacerse esto un par de años antes de terminar las concesiones.

En 6 de Febrero de 1909 pasa á informe de los letrados consistoriales. El letrado consistorial D. Ramón F. de Mera, dice en 27 de Abril:

«Con motivo del inventario mandado presentar á las Sociedades de »Tranvías de esta Corte, han tenido necesidad de informar acerca del »particular los Sres. Ingenieros encargados de los servicios eléctricos y »Director de Vías públicas, por los cuales se plantea la siguiente » cuestión:

»Al estudiar las distintas concesiones, se observa que en muchas de »ellas sólo se menciona las vías y el material móvil, y en otras se dice »que pasará á ser propiedad del Ayuntamiento y del Gobierno el tranvía »con todas sus dependencias; y como las cláusulas correspondientes no »están escritas con tal claridad que no ofrezca duda su interpretación, »creo necesario que los Sres. Letrados consistoriales estudien dichas »concesiones, y determinen si por estas dependencias deben entenderse »las cocheras y centrales de energía, ó solamente las que se hubieran »instalado en la vía pública, ó las carreteras, como pudiera deducirse »de la redacción del art. 14 del pliego de condiciones para el tranvía »del Este, aprobado en 22 de Enero de 1881, y base de la escritura del 5 »de Julio del mismo año.»

A la vista de lo dicho, y en cumplimiento de la orden del Alcalde, transcribieron los letrados el texto de los diferentes artículos que tratan de la reversión, de lo que resulta que de las ocho concesiones á que se refiere, se hallan redactadas en una forma que la reversión será:

En dos de ellas, que son las del tranvía de Madrid y la del de Leganés, con vía y material; el tranvía de Claudio Coello á Ferraz y el del Este, con todas sus dependencias, y las restantes concesiones, ó sean, la de la Castellana al Hipódromo, la de Estaciones y Mercados, la del Norte y la de la Guindalera á Prosperidad, con material fijo, móvil y semoviente.

Establecidas como queda consignado, las informaron los Sres. Ingenieros Jefes de los servicios eléctricos é Ingeniero Director de Vías públicas, y resulta que ambos distinguidos facultativos coinciden en que no han de estimarse revertibles las centrales productoras de electricidad, y discrepan al entender: el primero, que no deben ser tampoco materia de reversión las cocheras, talleres y oficinas, y, en cambio, el segundo, cree que tales inmuebles deben estimarse comprendidos en la reversión.

Después de muchos escritos é informes, se llega á la conclusion siguiente:

1.º Que debieran ser objeto de reversión las oficinas, cocheras y talleres, lo mismo que todas las dependencias que los concesionarios tengan destinadas al servicio de explotación de los tranvías, cuando son de su propiedad.

2.º Que de igual modo será también revertible, ó, mejor dicho habrá de comprenderse en la reversión, la energía eléctrica que sea de la pertenencia de los concesionarios y éstos apliquen al servicio de las líneas de tranvías.

3º Que, en su consecuencia, los mencionados inmuebles deben figurar en los inventarios correspondientes.

Pero como las Compañías no los han presentado todavía, estamos, como decíamos al principio, sin saber lo que le entregarán al Ayuntamiento.

LAS EMPRESAS DE TRANVÍAS ESTÁN SIN REGLAMENTO

Hay uno de 1894, que rige con carácter provisional, y como ha habido después modificaciones en el trazado de las líneas, en la tracción y en toda la organización de las Empresas, es un estado anárquico que favorece mucho los intereses de las mismas.

Con entablar cuantos recursos nuestra legislación les proporciona, tienen las Empresas medios para esquivar se les aplique un reglamento serio y definitivo, aparte de lograr largas en el procedimiento.

En 27 de Noviembre de 1895 se creó una Junta en el Gobierno Civil encargada de vigilar la explotación de los tranvías. Esta Junta tenía por Presidente al Gobernador, por Vicepresidente al Secretario del Gobierno, Vocales eran los directores de las Empreras, y figuraba como Secretario el oficial del Negociado del Gobierno Civil que el Secretario designara.

Esta organización era intolerable, pues el Gobernador no presidía

nunca; y ante las quejas del Ayuntamiento se dió entrada á Concejales y Diputados provinciales, si bien en escaso número.

Siendo Alcalde el Sr. Sánchez Toca, se redactó un reglamento á consecuencia de una Real orden del Ministerio de la Gobernación, de 23 de Octubre de 1895, que atribuye al Ayuntamiento la facultad exclusiva de regular todo lo que á la circulación de carruajes corresponde á la población. Este reglamento se pasó á las Empresas de tranvias para que hicieran las observaciones que estimaran oportunas, y como en él se les imponían determinados deberes, las Empresas hicieron observaciones contrarias y estuvieron defendiéndose hasta que, por acuerdo del Ayuntamiento de 7 de Julio de 1897, se aprobó con alguna modificación.

Las Empresas entablaron recurso de alzada contra dicho acuerdo, y el Gobernador desestimó el recurso, aprobando el reglamento que desde esta fecha sigue lentamente toda la difícil y penosa tramitación de los recursos administrativos, sin ponerse en ejercicio; de tal manera, que hasta la sesión del Ayuntamiento de 21 de Junio de 1907, no se dió cuenta de las modificaciones introducidas en el reglamento, con motivo del cambio de tracción de los tranvías de Madrid.

El Procurador consistorial, Sr. Morales, dió cuenta de la demanda entablada por D. Luis García Ortega, á nombre de la Empresa de tranvías y que publicó el Boletín Oficial de la Provincia en 23 de Abril de 1909, é informado por los letrados consistoriales, el Ayuntamiento acordó, á moción de la Alcaldía, en sesión de 23 de Mayo de dicho año, mostrarse como coadyuvante de la administración en la referida demanda, ó lo que es lo mismo, otros tantos años sin reglamento, y las Empresas haciendo su santísima voluntad.

El reglamento sanitario de los tranvías también está presentado por la Junta de salubridad é higiene al Sr. Alcalde Presidente. Lleva fecha 10 de Octubre de 1909.

Y sin embargo de que los diez artículos de que consta, le parecieron bien al Sr. Aguilera y al Sr. Peñalver, y de que al actual Alcalde Presidente le mereció análoga opinión, según noticias, no sabemos si habrá salido del Negociado de Obras para dar cuenta á la Comisión, ó si se hallará en estudio del Sr. Ingeniero de los servicios de tranvías.

El caso es, que con un reglamento de tracción animal, se rigen los tranvias de tracción eléctrica.

Y como no hay manera de solucionar las cuestiones que se presentan á diario, los coches cerrados remolcan las jardineras formando verdaderos trenes que ocupan la vía pública, estorbando á los peatones y á los coches de plaza y de lujo, á los automóviles y á todos los demás vehículos que pagan por suelo cantidades importantes, mientras los tranvías, verdaderos dueños de Madrid, no pagan por el suelo, subsuelo y cielo de que disfrutan.

Se impone la inmediata aplicación del reglamento y, examinadas las concesiones hacer pagar lo que corresponda á las Empresas por Arbitrios municipales.

INCUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS POR LAS COMPAÑIAS

Tranvía de Madrid.—Escritura de concesión de cambio de motor de 9 de Noviembre de 1897.

Estipulación 5.º La Compañía del tranvía de Madrid queda obligada á la formación de cuadros detallados en que se exprese con la debida separación el material de que dispone la Empresa, las modificaciones que en él se introduzcan y el estado del mismo, así como también de las tarifas aplicadas y de los rendimientos.

Cuando el actual Alcalde les pidió estos datos, contestaron que «en la Gaceta se publicaban», y no los han remitido. Luego veremos lo que publica la Gaceta.

Estipulación 8.°

III. El conductor de trabajo no sufrirá las tensiones de su prepio peso, que irá suspendido por otro cable que impida, en caso de rotura, la caída.

IV. La distancia de los tensores que soporten el cable, conductor del fluído, deberán ser menor que la altura á que dicho cable va colocado sobre la vía pública. Esta altura oscilará entre siete y ocho metros.

X. La línea de alimentación, el conductor de trabajo, los coches y las fábricas estarán protegidos por el número suficiente de pararravos, etc.

XI. Para evitar las acciones electro-líticas sobre las tuberías de otras canalizaciones, se colocarán los conductores de alimentación á mayor distancia de un metro de aquéllas y se asegurará el retorno de la corriente por los carriles acumulando la conductibilidad en la junta de los mismos por medio de bridas opuestas, que se unirán entre si por un hilo de cobre, y todos estos con una longitudinal, enterrada en el centro de la vía hasta el polo negativo de la fábrica.

NADA DE ESTO SE HA HECHO

En las condiciones facultativas impuestas por la Real orden de 29 de Julio de 1897, se dice «En el interior de los coches y bajo el asiento de »uno de los costados deberán instalarse el pararrayos, el cortacircui»tos, el reostato y demás aparatos accesorios requeridos en una insatalación perfecta, y todos los elementos que por su interior se establecen, además de los envolventes aisladores, deberán ir cubiertos por listones de madera que los pongan completamente á cubierto de »un pasajero imprudente ó mal intencionado.»

No necesita comentario, porque basta entrar en un coche para ver que no se ha cumplido.

Castellana á Hipódromo. — Además de las anteriores, hay estas

otras:

Art. 26 Conservación de la entrevía y 50 centímetros más. Cuando sólo haya 0,60 del carril al encintado, se entenderán son los 0.60.

Art. 27. La conservación se hará bajo la vigilancia de Vías públicas quién oroenará la sustitución, reforma ó renovación, y si no lo hace se ejecutará por el Municipio con cargo á la Empresa.

Art. 31. No tiene derecho la Empresa a indemnización por daños, destrozos, deterioros, reparaciones ó cambios que en la superficie ó subterráneamente hagan el Município ó particulares autorizados.

Estaciones y Mercados.—Se solicitó y concedió este tranvía para Mercancias y viajeros que circulen entre las estaciones del Norte y Mediodía y los mercados de la Cebada y los Montenses, con el fin de abaratar y facilitar los transportes de los artículos que diariamente se conducen de unos puntos á otros.»

Nunca se han llevado mercancías, ni se ha cumplido el objeto

esencial de la concesión.

Art. 20. En el caso de que el concesionario no terminase el tranvía, ó lo dejare sin concluir en el tiempo señalado, ó dejase de cumplir las condiciones quedará condonada la concesión, con pérdida de todas las obras ejecutadas.

Todavía está sin construir el trozo desde la estación del Mediodía á la Puerta de Atocha, y el trozo de la calle de Isabel la Católica á la Plaza

de los Mostenses

Art. 24. La tarifa de viajeros será la siguiente:

Desde los puntos extremos á otros intermedios, entre ellos y la Puerta del Sol, cinco céntimos de peseta.

Hay muchos trayectos de diez céntimos

El mismo incumplimiento de las condiciones técnicas que hemos detallado en el de Madrid.

Claudio Coello-Ferraz. - Además del incumplimiento de las condiciones técnicas que antes detallamos, hay las siguientes:

Fué concedido para mercancías, fijando precios y condiciones, que no se han usado.

El art. 7.º dice que: La inspección y vigilancia hechas por el Ayuntamiento serán pagadas por la Empresa.

No sabemos que haya pagado nunca nada por este concepto.

Las lineas del Norte, Leganés, Prosperidad, y, en general, todas las de tracción eléctrica, tienen sin cumplir las condiciones que apuntamos al principio.

Tranvia del Este. - Es la concesión más complicada por la serie de escrituras, de cesiones, etc., que ha sufrido.

En la concesión hay un trayecto de cinco céntimos, desde el Puente de las Ventas al Fielato, que no se ha establecido.

Las condiciones técnicas son las mismas que hemos citado para el tranvía de Madrid, pero aún más concretas, por lo cual transcribimos otra que también figura en aquéllas, aunque no tan explícita.

Condición 13.ª Los coches motores deberán ir provistos de potentes frenos mecánicos que, manejados á brazo por el conductor, puedan detener un coche lleno de viajeros en la mayor pendiente de la vía, y bajando, en un recorrido máximo de siete metros, que habrá de reducirse á cinco, empleando, al propio tiempo, el freno eléctrico, y á tres metros tan sólo haciendo funcionar la contramarcha eléctrica.

A las velocidades que bajan los coches cuando llevan remolque ó en día de toros, no hay ningún coche que cumpla esta condición.

La condición 18, referente á velocidad, dice, entre otras cosas, que se atendrán á lo prevenido en el art. 121 del Reglamento de 24 de Mayo de 1878, dictado para la ejecución de la vigente ley de Ferrocarriles.

Condición 23. Para la circulación de los carruajes del tranvía de que se trata por la Puerta del Sol, se sujetará la Sociedad concesionaria del mismo á la trayectoria única, que en su día aprobará el Ayuntamiento.

En este artículo se ve bien clara la idea de la vía circular de la Puerta del Sol, á que son opuestas las Compañías, según detallaremos al tratar de este extremo.

En vista de que no se había cumplido por las demás la instalación del cable de retorno, se aclara más el concepto, y dice el

Art. 26. Se exigirá á la Sociedad, como á las demás, establecer un cable de retorno, etc., para evitar los desastres electro-líticos.

Art. 27. La Sociedad será responsable de los daños que se causan á casas y personas, durante la construcción y explotación.

Este artículo es muy importante que se publique para conocimiento de los muchos perjudicados, especialmente las familias de los lesionados y los propietarios de coches y carros.

Vicios de nulidad.—De los incumplimientos antes detallados y algunos otros de carácter legal ó burocrático que no hemos escrito porque no son tan fácilmente visibles, podía un abogado hábil defender el expediente de anulación de las concesiones, y alguna linea, como la de Estaciones y Mercados, podría llegarse á la incautación por el Ayuntamiento por las razones que hemos dado anteriormente.

SEGUNDA PARTE.—LA EXPLOTACIÓN

Con fecha 14 de Septiembre de 1903, el Sr. González Lequerica presentó al Ayuntamiento una proposición, que suscribieron también los

por aquel entonces Concejales Sres. López Martínez, Fuertes, Cao, Fatás, Pró, Díez Vicario, Salvador y Caballero (D. Tomás), respecto de los tranvías de esta Corte, apuntando defectos que precisaban ser corregidos con brevedad.

Después de una exposición de motivos, decían:

Tracción eléctrica — Los inconvenientes del sistema de tracción eléctrica son grandes, y señalados con gran minuciosidad se hallan en el informe emitido por el Ingeniero de Vías Públicas Sr. Naranjo en 7 de Febrero de 1896, en el que sustentó su criterio opuesto á la concesión del mismo por peligros que ofrecía su instalación en la forma que se ha realizade.

Doble via y Apartadero.—Las ordenanzas Municipales en su artículo 104, prohiben la colocación de tranvías con doble vía en las calles cuyo ancho sea menor de catorce metros, medidos de diez en diez; y en su artículo 105 autoriza apartaderos de 25 metros de longitud como máximum, para los de una sola vía. La calle de Fuencarral, desde su entrada á la de Barceló, no mide en ninguno de sus puntos los catorce metros de ancho exigidos para doble vía; y de tal puede considerarse la establecida en dicha vía pública, siquiera se disimule con el nombre de apartaderos los allí instalados, dán dose el caso de rozar los estribos de los coches al borde de las aceras, dificultando el paso de los transeuntes.

Coches remolcados.—En cuanto al material de coches, el servicio resulta deficiente en extremo, viéndose la Empresa obligada á remolcar coches-jardineras, formando trenes, con lo que se evita un gasto de importancia á no verse obligada á construir jardineras con dinamos receptores y trolley, no habiendo disposición alguna que autorice tal remolque y menos con carácter permanente, pues estos trenes ofrecen un gran inconveniente para la circulación de los demás vehículos por la vía pública.

Peligro de los cables en la Puarta del Sol.—Es de necesidad hacer desaparecer, ó aminorar por lo menos, esa inmensa red de cables suspendida en la Puerta del Sol, amenazando constantemente la vida de los transeuntes, bien por desprendimiento de hilos telefónicos (que se hallan sobre los del tranvía) que le cruzan, bien por la caída del mismo cable á consecuencias de roturas por el desgaste que produce el trolley, y para esto bastaría obligar á la Empresa á modificar sus líneas, impidiendo la vuelta de los cables (impedir el retroceso) en la Puerta del Sol, y en casos necesarios, su entrada á la misma.

Otras muchas deficiencias indicaban aquellos Sres Concejales; de unas ya nos hemos ocupado en las concesiones, de otras nos ocuparamos al tratar de las tarifas; por ahora vamos á continuar con los defectos de la explotación, empezando por la

INSTALACIÓN DE LAS VIAS

¿A quién se le ocurriría poner las paradas en medio de las calles? Para tomar un tranvía es preciso que salga el viajero de la acera y atraviese media calle. ¿Acaso se pensaba que los tranvías eranpara la gente de coche?

El argumento de que cerca de las aceras son más peligrosas, cae por su base desde el momento en que en las calles por donde va cerca es donde no han ocurrido accidentes. ¡Cuánto mejor sería llevar los tranvías próximos á las aceras y las paradas de coches en los centros de calles!

Se acercaba al peatón que por las aceras va, el medio de tomar el tranvía, y se alejaba á los transeuntes y comerciantes los malos olores de los caballos parados, durante varias horas, á las puertas de las tiendas, quizá de comestibles.

Circulación en la via pública.—Parece natural que cuando se hizo la instalación de las vías se hubiese seguido un orden para la marcha de los coches. Los cartelitos de «Llevar la izquierda» ya lo marcan para los carros y coches; pero los tranvias van como les place, y hay calles con cuatro vías, tres á un lado del eje y una al otro. Así ocurren atrancos á diario.

La Puerta del Sol tiene once agujas, y dieciséis cruzamientos atraviesan, en sentido del menor eje, cinco vías. y en sentido longitudinal, seis. No hay posibilidad de pasar un coche sin verse detenido por un tranvía ó varios, y así todas las tardes se interrumpe el tránsito y hay cuestiones permanentes entre cocheros, tranviarios y municipales. No es sólo la circulación la que sale mal parada; cada curva y cada aguja se unta con frecuencia de grasa. que los limpiavías sacan y dejan sobre el pavimento para que coches y peatones la extiendar; untan grasa en el suelo para hacer una raya que con el polvo y las capas sucesivas llega á tener tres ó cuatro centímetros de espesor y sirve para marcar á los conductores el sitio de parada.

Nada diremos de los días en que hay algún acto público en las calles y se corta el servicio; como si esto no fuera periódico y todos los años no ocurriera en los mismos días, se hace servicio de vía única en sitios como la Cibeles, en que la hay doble y con cruce del Paseo de Recoletos.

Nunca se ha pensado en establecer estos servicios con normalidad; y así, en la irregularidad diaria de que no es culpable la Empresa, no se hace más que detener el servicio. Basta que un carro intercepte las vías en el Cerro de la Plata, para que no vayan coches á la Iglesia de Chamberí.

Irregularidad en el servicio -Al ser todas las líneas de una mis-

ma Empresa, llevan los coches allí donde pueden obtener mayor utilidad y así vemos los días de toros almacén de coches en la Puerta del Sol y Carrera de San Jerónimo, mientras otras líneas quedan privadas de ellos.

En la línea del Pacífico no es extraño que pasen veinticinco ó treinta minutos sin coche, viniendo luego cinco ó seis juntos; especialmente de ocho y media á nueve de la noche, la irregularidad es diaria.

Existe una línea de Prosperidad á San Francisco, según dicen los carruajes; pero cuando á la Empresa le conviene no llegan los tranvías á San Francisco, regresando á la Puerta del Sol desde lo alto de la calle Carretas ó desde la Piaza de Santa Cruz.

Estas irregularidades las nota rápidamente el viajero. Si el servicio va retrasado, ¡qué paradas en seco!, ¡qué arrancadas!, ¡qué velocidad!

Es indispensable tomar el tranvía con chichonera.

Número de viajeros.—La falta de reglamento ó la falta de aplicación de un criterio fijo, promueve á diario discusiones en la plataforma de los tranvías, respecto al número de pasajeros.

Si alguna familia, compuesta del matrimonio, niños ó padres ancianos, pretende tomar un tranvía en Cuatro Caminos, Ventas ó Puente de Vallecas un domingo al anochecer, tienen que librar una verdadera batalla, arriesgando la integridad de algunos de sus individuos; si, por el contrario, no quieren meterse en apreturas, tienen que recorrer tres ó cuatro kilómetros, que al paso de los niños es capaz de desesperar á cualquiera, y no volver á pensar en salir á tomar el sol ningún domingo.

Este mismo problema está planteado en todos los países.

se ¿Qué se hace en ellos? erag ofnemivag le erdoz najeb y depaz asiv

También allí hay dos soluciones; Francia y Alemania fijan el número de pasajeros por coche; dan en las paradas una tarjeta con números; cuando llega el tranvía dice el cobrador: «tres plazas», y el vigilante de aquella parada dice: «números 8, 9 y 10». Si alguno de ellos no comparece, llama á otro número, y cuando el tranvía está completo se pone en marcha.

Inglaterra y los Estados Unidos tienen otro criterio; sube todo el que quiere, llenando los asientos, el pasillo central, las plataformas, los estribos y hasta se sientan unos sobre otros, si son conocidos; pero previamente, y auxiliados por los guardias, hacen subir á los niñoslos impedidos y los ancianos.

¿Cuál sistema es mejor? Cualquiera, adoptando uno; pero aquí cada conductor, cobrador, vigilante ó guardia, tiene uno distinto, y el público no sabe nunca cuáles son sus derechos, y surgen constantemente protestas y discusiones.

Es verdad que, en aquellos países, las primeras en respetar y hacer respetar las leyes son las autoridades, y aquí ser autoridad equivale á tener facultad para faltar á ella.

Relaciones de los empleados con el público.—Hablamos en general, y, reconociendo que hay honrosas excepciones, pero precisamente porque «la excepción confirma la regla», hemos de decir que no parece que prestan un servicio público, sino que hacen un favor.

Llama usted para subir; el conductor mira si viene otro coche detrás, y para ó no para, según le parece. Si el servicio va retrasado, ya puede usted llamar con trompeta; ni ven, ni oyen; sólo tienen una preocupación: no perder minutos.

Para descender es lo mismo; avisa usted al empleado, y si no está de conversación, ó discutiendo con algún viajero, ó escribiendo el parte, ó cobrando, le dispensa el honor de tirar del timbre... después de la parada, y tiene usted que andar un ciento de metros más.

El complicado y perjudicial sistema de las paradas discrecionales,

no sirve más que para molestar inútilmente al público.

Desea subir un viajero, el conductor no le ha visto, el cobrador toca el timbre y el coche va hasta la parada. Total, sesenta ó setenta metros de recorrido inútil del viajero y uno ó dos minutos perdidos por el coche.

Respecto á transporte de bultos, es una verdadera anarquía. Se permite que lleven los empleados un bote de grasa que mancha, y se prohibe el transporte de ropa bianca.

A unas horas se permite llevar bultos, á otras no, y siempre decide la posibilidad, el mejor ó peor humor del conductor ó cobrador, ó la esperanza de recibir una propina.

La diferencia esencial de nuestros empleados de tranvías con los de otras naciones, es la familiaridad Aquí hablan con el público, discuten y ríen; allí, durante el servicio, sólo se ocupan de cumplirle.

Relaciones del público con los empleados.—Esta familiaridad de los empleados trae el abuso y la discusión en el público que por los 10 céntimos cree tener un criado. Ordenes secas, palabras moles tas, reclamaciones intempestivas ó exageradas y sin hacer uso jamás de sus verdaderos derechos De cada cien discusiones en los coches no llega una á la D rección, de cada mil sólo una llega al Juzgado, y es que la falta de reglamentos y, por tanto, la falta de conocimiento de sus derechos y deberes por parte del público, traen la protesta airada, la frase mal sonante y el disgusto diario que se traduce en anatemas á los empleados, víctimas también de un estado anárquico, de que no son culpables ni unos ni otros.

Higiene de los coches.—Ninguna. En ellos circulan variolosos, diftéricos, con tos ferina, tísicos, y nunca se hace una desinfección, ni siquiera una limpieza. Si se abre una ventanilla al principio de la Primavera, se encontrará el polvo del Otoño.

Sirven los asientes para que los niños vayan de pie, llenando de barro el sitio donde otro se ha de sentar, y si esto ocurre á primera hora de la mañana ó de la tarde, ya va el coche sucio tres ó cuatro horas.

Ya hemos dicho en la primera parte lo que ocurre con el reglamento saritario de los tranvías. Por si es bueno ó malo el que se hizo, no se

aplica ninguno, en perjuicio de la salud pública.

Los que vlajan gratis. — Es una larga lista de Concejales, Diputados, Senadores, Periodistas, Facultativos municipales y amigos de la Empresa, los que tienen pases de libre circulación Hay después autorizaciones y volantes; viajan gratis los policías, guardias de orden público, guardias civiles y guardias municipales, y PAGAN, los carteros, telégrafos y continentales. Todos ellos, lejos de dar enseñanza de respeto á las pocas disposiciones en vigor, se complacen en violarlas.

La subida y bajada á los tranvías se hace por donde á cada cual le conviene; sólo se lleva con algún rigor en la parada de la Puerta del Sol de los tranvías de Cuatro Caminos, que no permiten los conducto-

res ni los vigilantes subir por la plataforma delantera.

Esto da lugar todos los días á varias polémicas, porque, á pesar de la prohibición, suben por ella empleados, guardias, vigilantes sin uniforme y policías, lo cual hace que el público proteste, y con razón. Al que paga, se le obliga á ir por la subida posterior, y á los gratuítos, se les considera.

¿Quién sostiene á la Empresa, los que pagan ó los que viajan sin pagar? ¿No sería mucho mejor que todos pagasen? Es un verdadero abuso el que cometen los guardias y vigilantes; se ponen donde más estorban; molestan al que sube y baja, y, como si el tranvía fuese suyo, no respetan para subir ni las tablillas de comp'eto. En conversación perpetua con el conductor, ó con los carteros, ó los ordenanzas de telégrafos (únicos que debían tener pase), ¡qué de lindezas dicen! Palabrotas, groserías, piropos á las mujeres... y si les hace una indicación, contestan... «ahora no estoy de servicio». Es decir, para no pagar, alegan su cualidad de autoridades, y para convertir la plataforma anterior en una taberna de infima categoría, no están de servicio.

Los privilegiados. - También hay categorías en los privilegios. Por si no fuera bastante la interminable lista de pases gratuítos, hay también tarjetas para los empleados de M. Z. A., y del Ministerio de Fomento, que pagan á siete céntimos y medio los trayectos de diez céntimos en la línea del Pacífico; hay también en la misma línea billetes especiales para militares á cinco céntimos trayecto, con lo cual resulta un verdadero laberinto la cobranza y muy fácil la equivocación de los cobradores, con catorce modelos de billetes distintos, y muy desagradable para el pobre, que paga sus veinticinco céntimos, ver á militares de alta graduación y señores que pagan menos.

Los letreros. - Mejor que las consideraciones monétonas será reproducir un artículo publicado en los periódicos.

Dice un viajero: Traté de subir por la plataforma anterior, y el conductor me dijo secamente: «por detrás es la subida». Obedecí, pero como mi objeto era ver la población, pasé á la plataforma anterior, y antes de que partiera el coehe subió un caballero. Pregunté al conductor: «¿Por, qué deja usted subir á este señor y á mí me hizo usted ir á la otra plataforma?» «Es una autoridad», me contestó. Acepté la explicación, y aunque no llevaba ningún distintivo, supuse que sería policía secreta.

Se puso en marcha el vehículo, y á los pocos pasos subió otro viajero, también por la platafor na anterior; poco después otro, y entonces pregunté á un sujeto mal vestido, que llevaba una gorra en la que se leía «vigilante de tranvías»: ¿Son todos estos señores de la policía? «No, señor, me dijo; pero estando en marcha los coches se puede subir por donde se quiera.» Me volví para mirarlo y al hacerlo leí un letrero que con letras grandes decía: «Prohibido subir y bajar en marcha», y entonces me hice las siguientes preguntas: «Si está prohibido subir y bajar en marcha», ¿cómo se permite?, y si el letrero que lo prohibe está dentro del coche, ¿cómo lo va á leer el que trata de subir? Al que ya ha subido no le sirve de nada; el que va á subir no lo puede leer desde el suelo, y el que sube en marcha lo hace por donde quiere; pues no me explico para qué sirve el letrero, como no sea una martingala de la Compañía para eludir responsabilidades.»

En estas consideraciones subimos la calle de la Montera y entramos por la de Hortaleza, donde apenas caben los dos tranvías que en ella se cruzan. Llegamos á la Glorieta de Santa Bárbara, y allí subió un empleado que, con el conductor y una cocinera, empezaron una conversación tan animada como poco educativa. A tal punto llegaron las palabrotas de unos y otros, que me dirigí de nuevo al vigilante de tranvías, el cual me dijo que su misión se reducía á que no llevasen los tranvías más gente que la indicada por los letreros. Miré éstos, y lo primero que leo es: «Prohibido hablar al conductor». «Plataforma anterior, nueve viajeros y una autoridad». Total, diez, y el conductor once.

¡Ibamos catorce y un niño!

Llegamos á los Cuatro Caminos, subí en otro tranvía para regresar y tomé asiento en su interior; allí estaban el cobrador y otro empleado fumando y escupiendo tranquilamente, mientras yo leí los letreros de «Se prohibe fumar» y «Se prohibe escupir».

En este trayecto o servé que en varios puntos había unos letreros que decían: «Parada del tranvía», y no paraban. No me extraño, acos-

tumbrado á los incumplidos del interior de los coches.

Y ¿qué diríamos del «Cuidado con los rateros»?

Pero aún hay más. Todos los tranvías llevan en la parte anterior, en la parte posterior y en el costado letreros, por ejemplo: Pacífico-Puerta del Sol-Chamberí; pero como no indican á qué lado está Chamberí y á cuál el Pacífico, ocurre muchas veces, especialmente á ex-

tranjeros, que deseando ir á un lado, van al opuesto.

Desagües y rodadas.—Se habrá fijado el público en los charcos que se forman al final de las calles en cuesta con el agua, que corre por los carriles; tal vez se hayan fijado en unos desagües del carril que hay en varios sitios, entrada de la calle Mayor, Cibeles, Serrano, esquina á Jorge Juan y algún otro; y habrán podido comprobar que donde le hay no se forman charcos ni lodo; pues bien, hace ocho años que los Facultativos municipales ortenaron á las Compañías la construcción de sesenta desagües, y, ni se han hecho, ni se harán. ¡Son más baratos los pases!

Las rodadas al lado de los carriles también son eternas, y los empleados de tranvías echan la culpa á los carros. ¡Como si los carros

no tuvieran derecho á ir por las calles!

Una observación desvirtúa este aserto; si nos fijamos en una calle recién empedrada, veremos inmediatamente al lado de los carriles una ligera depresión en uno de los adoquines pequeños (medios) que ponen para trascortear, y en días sucesivos veremos que se va extendiendo hasta hacer la rodada larga y peligrosa.

TERCERA PARTE—SITUACIÓN FINANCIERA

INGRESOS Y GASTOS

-son and sourcegma , and Recaudación, publico la son

EN EL A	ÑO 1909	EN EL A	ÑO 1910	Diferencia á favor de 1910.				
TOTAL	POR DIA	TOTAL	POR DIA	TOTAL	POR DIA			
Pesetas Cts.	Pesetas. Cis	Pesetas. Cts.	Pesetas. Cts.	Pesetas. Cts.	Pesetas. Cts.			
7.266.901 98	19.917 55	7.896.140 67	21.633 26	629.235 69	1.715 73			

Por el estado anterior puede apreciarse la importancia del negocio y su creciente progreso. ¡Lástima que el impenetrable secreto en que se desenvuelve no nos permita dar un cuadro de ingresos por líneas y trayectos!

Hacen el servicio ordinario próximamente 200 coches; por tanto,

cada uno ingresa unas 100 pesetas.

Hay coches que sólo llevan una recaudación de 60 á 70 pesetas, como los de Chamberí y Noviciado; en cambio, otros llevan 125 y 130,

como los de Salamanca. De todos modos, aunque el promedio por coche bajase de la menor de las cifras apuntadas, aun representaría un importante ingreso.

Enemigos de fantasear con los números, prescindimos de calcular los gastos, porque no teniendo los datos necesarios, aunque fueren exactos, podrían desmentirse; preferimos, pues, dar unos cuadros con los balances publicados en la Gaceta, que pueden comentarse después.

De todos modos hemos de hacer notar que cuando se construyeron los tranvías calculaban como buen negocio que los ingresos fuesen el 10 ó 12 por 100 del capital desembolsado, y han subido hasta el 37 por 100, disminuyendo también los gastos de tracción de 20 que costaban á 1 que cuestan. ¡No pueden tener queja del negocio ni del público que paga con resignación!

Tranvia de Estaciones y Mercados: Balances.

CONCEPTOS	190	5	190	ß	1907		1908		1909	
OUNDEP TOS	Pesetas.	Cts.	Pesetas.	Cis.	Peretas.	Cts.	Pesctas.	Cts.	Pesetas.	Cis.
ACTIVO	G 80									
Concesiones	738.923 5.507,696	60 52	689.923 5.618,315	60	6.547,630	26	6.410, 378	88	6.285 578	37
Gastos de emisión de obligaciones.	10.178	33	15.654	53	15.854	53	36.847 14.761	00 70	35.191 7.941	00 20
Cartera Servicio financiero Deudores varios	169.965 40.066	97 95	132.974 58.579	80	92 474 87.596 23.616	00 42 20	77 625 69.606 15.690	00 79 00	74.625 100.479 8.066	95 95
Cuenta de orden: Títulos en de- pósitos	39.867 243.508	70 32	31.611 194.139	38	157.286	00	148.254	00	178.248	00
TOTALES	6.750, 207	39	6.741,798	30	6.924, 407	41	(1) 6.772,803	37	6.689.930	47
PASIVO	der									
Capital: 3.000 acciones de 500 pe-	# F00 000		7 700 000	00	4 F00 000	00	1.500.000	00	1.500.000	
Setas Obligaciones	1.500,000	00	1.500,000	00	1.500,000	00 00 00	1.008.500 230.000	60	964.500 216.000	00
2 2 2 2 2 2 3	1.395,000	00	1.346,000	00	(2) 244,500 2.909,500	00	2.814.000	00	2.714.000	00
Amortizaciones	460.861	00 72	592.295 54.853	00 32	647.105 58.765	00 71	704.245 62.732	00 16	748.045 66.596	60
Id. de renovación	2.922,257	81	26.450 2.813.454	00	46.524 120.335	51 70	56.083 63.490	08 32	59.714 53.176	12 77
pósito	243.508 177.920	32 01	194.789 214.506	00 96	157.236 191.440	00 49	148.254 185.498	00 81	178.248 189.649	00 98
Totales	6.750, 207	39	6.741,798	30	6 924, 407	41	6,772 803,37	37	6.689.930	47

(1) Esta suma está equivocada en la *Gaceta*.
(2) 2.098 obligaciones de 500 pesetas á 6 por 100 emisión antigua.
(2) 489 idem idem 5 por 100 idem id.
(3) 5.619 idem idem 5 por 100 idem nueva 2.905.500,00 5.628 en 1908 y 5.428 en 1909.

Tranvia del Este de Madrid: Balances.

aoni som	1905		1906		1907		1908		1909	
CONCEPTOS	Pesetas	Cts.	Pesetas.	Cts.	Pesetas.	Cts.	Pesetas.	Cis.	Peretas.	Cts.
ACTIVO	286,558	23	286.558	23			estatil cot	V O.	ACTI	BoS
Concesiones Primer establecimiento Gastos de emisión de obligaciones Cartera: 1.160 obligaciones de 500	18.986.878	87	19.689.235	84	20.098.185	49	20.175.608 175.400	00	21.408.816 176.138	00 20
pesetas	580.000 £60.212	65 31	585,175 282,756 62 259	85 46	585.423	00 41 11	537.925 340.711 70 451	00 34	500	89
Fianzas	39.723 827.264 252.549	56 69	854.871 153.830	72 87	74.738 1.084.925 206.033	52 85	1.742.137 290.020	46 60 25	92.627 1.128,187 679.414	36 16 19
sito	21,250.687	31	25.000	97	25.000	38	23.370 256	81	31.937 24.024.195	30
PASIVO	00 1	419.60	000	00.011	00	000 . S18	- Sout as	de 200	as ,, g gedones: 1, 14	os i
Capital 2 400 acciones de 250 pts. 10.800 id. de 500 pts. Obligaciones: 2.940 de 500 pts.	600.000 1.470 000	00	600.000 1.460.000	00	600.000 1.450.000	00	1.392.500	00	5.4 0.600 850.000	00 00
2.000, 25 amortizadas, idem emisión 1907 serie A	3	000 da	,	000.0	987.500 1.976.500 2.285.000 8.658.500	00 00 00 00	974.500 1.952.000 2.269.000 8.615.000	00 00 00 00	$\begin{array}{c} 961.000 \\ 1.9_{-}6.000 \\ 2.252.000 \\ 8.569.000 \end{array}$	00 00 00 00
17.400, 30 Idem, Id. D (17.317) Fondo de eserva Acreedores varios	18.568.583 527.020 60.000	83 85 00	3 19.038 937 685.630 125.000	26 85 00	5.447.736 8.6.530 169.188	07 85 31	949 6.121.886 994.180 218.793	00 05 00 02	4. 93 1.481.672 1.169.860 269. 30	50 26 00 83
Amoltizacides. Fondo de renovación de vías. Cuenta de orden: Títulos en de- pósito Ganancias y pérdidas: Saldo	17.500 7.582	00 63	25.000 5.119	00 86	25 000 52.570	00 15	38.002 193.446	50 24	31.937 508.801	50 21
TOTALES	21,250,687	31	21.939.687	97	22.488 525	38	23.370.256	81	24.024.195	30

- 23

Tranvia de Madrid á Leganés: Balances.

CONCEPTOS	1905		1906		1907		1908		1909	
CONCEPTOS	Pesetas.	Cts.	Pesetus.	Cis.	Pesetas.	Cts.	Pesetas.	Cts.	Pesetas.	Cts.
ACTIVO								OW	ACT	
Concesiones y primer estableci	2.751.991	06	2.761.749	14	3.010.787	38	8.012.544	60	3.026.894	70
Gastos de emisión de obligaciones. Obligaciones en cartera	13,200	00	11.000	00	10,200	00	15.620 10.000	00	15.354 10.000	00
Servicio financiero	14.258	85	13.286	29	12.991	19	14.873	37	7.569 1.408	36 43
Deudores varios	The state of	H. HIN	36.553	85	73	08	and sobi	0.2 .0	interest and in	158
sito	88,000 372,315	00 23	85.200 371,774	00	85.000 371.583	00	85.000 371.544	00 36	85.000 368.349	00
TOTALES	3.239.795	14	3.279.563	50	3,490,584	71	3,509.582	33	3.514.575	83
PASIVO		1								-
Capital: 3.356 acciones de 125 pe-	80 100 m	188.120	-	002300		150.00X	the foresterior	LYPES	D.F.	
setas Obligaciones: 4.144 de 200 en 1905	419.500 828.800	00	419.500	00	419.500	00	419 500	00	419.500	00
Idem 3.966 de 200 en 1906 Idem 3.788 de 200 en 1907	300	1905, 000	793.200	00	757.600	00	.aq 052 o	iones e	oon 00k to fait	Car
Idem 3.610 de 200 en 1908 Idem 3.432 de 200 en 1909	to no	104,000	1 00 1	000 GSN	the state of	100,074	722.000	00	000 100	00
Idem 2.364 de 500 en 1907 Idem 2.326 de 500 en 1908	The contract	06:120			1.182 000	00	1.163.000	00	686.100	00
Idem 2.286 de 500 en 1909 . Idem å reembolsar	8.400	00	6,600	00	5 000	00	3.800	000.3	1.143.000	00
mortización del capital Fondo de renovación	124.200	00	171.450 28.200	00	224 650 50,489	00 68	280.050	00	$\frac{4.660}{337.750}$	00
Cupones de obligaciones à pagar Acreedores varios	6.971 1.750.723	24 90	6 490 1.757.393	60 87	5.864 750.080	75 28	69.087 5.254	32 63	92.223 4.7.2	42 25
Créditos à canjear	13.200	00	11.529	03	10.400	00	752.940 9.950	38 00	731.430 9.950	16 00
pósito	88.000	00	85.200	00	85.000	00	85.000	00	85.000	00
Totales	3.239.795	14	3.279.563	50	3,490,584	71	3.503.582	33	3.514.575	83

Sólo hemos encontrado en la *Gaceta* los de Estaciones y Mercados, Este y Leganés; pero bastan para dar idea del maremagnum que reina.

Los balances de la línea de Leganés, indican orden y regularidad; se ve su gasto de instalación representado por sus acciones y obligaciones, que en total representan dos millones próximamente (que dan un coste por kilómetro de 167.000 pesetas) que se van amortizando periódicamente, y se ven sus utilidades bien definidas.

El tranvía del Este es todo lo contrario; su gasto de primer establecimiento es próximamente de 20 millones de pesetas, y perteneciendo á esta Sociedad los tranvías de Madrid, Castellana y Claudio Coello,

resulta á 1.200 000 kilómetros, cifra también exagerada.

En el balance de Estaciones y Mercados hay un capital de primer establecimiento y concesiones de próximamente seis millones, que en los 10.39 kilómetros de línea, dan un coste por kilómetro de 577 000 pesetas, pero figura en los años 1905 y 1906 una cuenta de acreedores varios por más de dos millones, que desaparece en 1907 para aumentar en cambio la de obligaciones. La cuenta de amortizaciones se eleva desde 1905, que era 460.861 pesetas, á 748 045 en 1909, de modo que en cinco años han amortizado más de tres millones de pesetas, y siendo seis su capital resulta que en los diecisiete años que les faltan, pueden amortizarlo casi dos veces; tal vez por esto la cuenta de pérdidas y ganancias resulte con pérdidas en todos los años.

Y no habiendo dividendo, ¿se amortizarán acciones elegidas?

Falta en todos los balances, la cuenta de inmuebles y propiedades de las Compañías, haciendo figurar como gastos los edificios, solares, etcétera, que aun siendo gasto primero, tiene un valor siempre, pero tal vez esta cuenta les comprometiera con el Ayuntamiento el día de la reversión.

Defectos de la explotación.—Ha sido tan grande el éxito de los tranvías, que su Dirección general nunca se ha preocupado de mejorar

ni de estudiar nada.

Los cuadros de marcha no existen, se hace copiar á los empleados unas notas que luego veremos; si hay un atranco no se ocurre á nadie volver los coches, ni tener reservas en medio de los trayectos; siguen los mismos modelos de los malos coches primitivos, y en una palabra, el progreso financiero del negocio, no es debido á la Dirección, que siempre ha sido pasiva, de estacionamiento, sin iniciativas, ni idea alguna que denote el conocimiento del negocio, ni menos aún el de la población en que aquél se desenvuelve.

Estas afirmaciones generales hay que probarlas, y á eso vamos, rogando una vez más se tenga en cuenta que no tenemos dato alguno oficial, los que aducimos han sido tomados y vistos por nosotros mismos.

A. Cuadros de marcha.—El exceso de personal de que puede disponer la Empresa hace que no se tenga con él consideración alguna, y aunque algo mejoró desde la huelga última, no todo lo que merece. Nunca saben el número de horas de servicio, porque su obligación no es por horas, es por viajes; hay atrancos, aglomeraciones de público ó paradas, no importa; se empieza á tal hora fija, se termina al hacer tantos viajes.

La jornada está dispuesta para dos secciones de trabajo, de cuatro á cinco horas cada una, con dos horas de descanso, en medio. Van los conductores y cobradores entrando en turno correlativo, para que á todos les toque bueno y malo. Esto, que parece justo, tiene un inconveniente; variando todos los días y todo el año la hora de comer, han de hacer comida separada el hombre que trabaja y su familia, lo cual es más caro y además perjudicial para la salud. ¡Cuánto más equitativo sería que los más modernos fuesen cubriendo los turnos peores!

Si hay un desperfecto en el coche, se les hace pagar; si van á la cárcel por un atropello ó por una pendencia con un carretero, no cobran Para ellos no rige el descanso dominical, ni siquiera el semanal; libran cuando lo desean, perdiendo el jornal. No tienen nada por quebranto de moneda, ni se les permite la asociación, á pesar de no tener ninguna Sociedad de previsión por cuenta y al amparo de la Compañía.

Existe un librito titulado «Cuadro de horas», impreso por cuenta del Ayuntamiento, en el que se fijan los plazos de salida de cada coche, en cada línea, pero de una manera tan general que nada dice. La circunstancia de estar publicado en 1901 y la coleti la puesta al final de cada recorrido, que dice: «Para comodidad del público, la Empresa aumentará »servicio en las horas de mayor círculación y en los días en que fuere »necesario», le hacen perfectamente inútil.

Los cuadros de marcha, que llevan los empleados copiado por ellos á mano, son de los modelos siguientes:

LÍNEA DE LA BOMBILLA.—HORARIO

De	6,40	á	8	mañai	na, sale coche cada 15 minutos.
					os mismas m Oplos de iça malça cociças pri
					20 , o oisogen abor 7 y 8 de managi
,	1,30	á	2,30		ninely smoly class, evisac 6 to a commi
n	2,30	á	6 30	>	una que, leb conceimiente del cesos
D	6 30	á	8,30		seion en quetaquel se desenvelvel.
D	8,30	á	9 30	robaria	rd eu, vod solaren, og se7 y 8 mil, salel
"	9,30	á	10,40		and then one ago at ea and one
9	10,40	á	12,40	9 80 8h	ial, losore a ctolmos ben sido como tos y v
					O sh ossoza H - adozam sh sorbest A

Esto parece sencillo, pero no lo es, porque luego hay el cuadro de los turnos, que dice:

Turnos.	Salida.	Llegada.	Turnes.	Salida.	Llegada.
			la contran	ato se echa	
abartinota	6'40	is on 8 inni si	dag dag	7'30 h	7'43
2	6'48	7.28	5	7'10	8'30
3	6.55	8'15	6	7'15	12'55

Como se ve por las anteriores notas dice el horario ¡Coche cada quince minutos!» y vemos las salidas á las 6 40, 6 48, 6 15, etc; pero es porque unos van al final y otros no, como se ve mirando las llegadas.

Para aclarar los cuadros han hecho otros los conductores, anotando los «turnos que sacan coche» y «los turnos que encierran coche».

¡Qué diferencia con los cuadros de marcha de los ómnibus automóviles de Londres!

En todas las líneas de tranvías de las grandes poblaciones existe lo que podríamos llamar zona peligrosa, que es aquella donde mayor número de retrasos y paradas ocurren. Las Empresas deben conocerlas y establecer á ambos lados, depósitos de carruajes en orden de marcha, y cuando ocurre un retraso, en vez de hacer recorrer en procesión toda la línea seis y ocho coches juntos, se va dando salida de la estación in termedia á los coches, y encerrando los que fueron sustituidos, para tener siempre un servicio normalizado.

Los defectos de organización transcienden al público.

Todos vemos á diario subir y bajar coches desde la Puerta del Sol al Progreso completamente vacíos, ó con uno ó dos viajeros; esto indica que sobra ahí mucho servicio, y precisamente sobra en uno de los puntos más delicados, en la curva de Carretas, que constantemente está ocasionando paradas de quince ó más coches en la calle de su nombre-

Si hubiera podido conseguir el Ayuntamiento de las Compañías los estados de rendimientos por trayectos, que sería muy fácil con sólo las hojas de recaudación, la dirección técnica municipal, ya que no lo hace, ó por lo menos no lo dice, la de la Empresa, hubiera sacado el promedio de asiento vacío, y fácilmente se hubiera normalizado el servicio.

Con esto se hubiera economizado la Empresa el constante é inútil paseo de material vacío, y hubieran podido comprobar que para algunas líneas en que el transporte ha de hacerse en tiempo limitado, como, por ejemplo los toros, serían convenientes los coches de dos pisos, para 70 ó 100 viajeros, que en los mismos intervalos de tiempo de coche á coche transportan doble número de pasajeros.

B. Los coches. - En otra población donde la norma de conducta no

fuera la tolerancia como es en Madrid, el 80 por 100 de los coches no circularían.

Prescindiendo de la higiene y limpieza, de que ya hemos hablado, tienen los defectos siguientes: Los amarillos no llevan freno eléctrico; si se descompone el de mano, no hay medio de parar el coche. Si estando en movimiento se echa la contramarcha, produciría un choque funesto ó el patinaje de las ruedas, que haría inútil su empleo; en cualquiera de los dos casos, una catástrofe como la de la Carrera de San Jerónimo.

La más elemental precaución haría que se exigiese, por lo menos, el freno de mano y el eléctrico, como lo tienen los coches grises, que, aunque deficientemente, desempeñan su misión. En Madrid son desconocidos los frenos de aire comprimido, que se emplean en todas partes, aunque no haya las pendientes de 3 y 4 por 100 que aquí tenemos en algunas calles.

Tampoco llevan escobillas de limpieza del carril para el mejor contacto de las ruedas, y así hemos visto espantos de caballos por la noche al ver los chispazos que salían de ellas.

Los nuevos coches del Hipódromo son buenos, espaciosos, lujosos, si se quiere; tienen motores de más fuerza, su puesta en marcha es suave, su velocidad puede ser mayor que los actuales. El cabeceo es menor.

En primer lugar, el chassis es del mismo tipo que los grises, y tiene, como aquéllos, el defecto de ser muy alto, sobre todo para señoras y ancianos; los salvavidas son del mismo modelo, que tampoco es el mejor. Los frenos son iguales y adolecen de los mismos defectos. El conductor tiene que llevar la mano izquierda en el conmutador; la derecha, en el torno; el pie derecho tiene que atender á la campana y á la uña que sujeta el freno. ¿Con qué mano ó pie echa la arena si un coche patina en una pendiente?

Colocando las ruedas tan próximas, cosa necesaria por lo económica para las curvas, y haciendo dos plataformas, no puede quitarse el cabeceo, que, además de peligroso, es molesto y caro en reparaciones. Podría haberse hecho una plataforma central, y el cabeceo se hubiera quitado. Otro defecto, común á todos los coches, es tener dos entradas por cada lado. ¿Cuántas discusiones se evitarían si tuvieran una sola en servicio?

C. Los ingresos son menores con estos coches.—En efecto; si los coches de Ventas en día de toros tuvieran dos pisos como los de París, Londres, Bruselas, etc., y llevasen setenta viajeros en vez de treinta y cinco, transportarían doble número de viajeros en la mitad de tiempo.

Si los accionistas de la Empresa tomasen el trabajo de contar el número de corridas por año y el número de asientos perdidos por falta de material, hubieran visto que en las setenta corridas del año, y no suponiendo más que mil espectadores que se vienen á pie, representan siete mil duros al año, que hubieran podido emplearse en varios coches de dos pisos, que una vez en servicio darían pingües beneficios.

Otra imprevisión grande de la Dirección es no poner coches con primera y segunda. Supondremos un coche con trayecto de treinta céntimos, y supondremos también que la segunda se deja en quince. El promedio de asiento vacío en estas líneas caras pasa del 80 por 100; poniendo segunda á quince céntimos bajaría seguramente, este promedio á cuarenta ó cuarenta y cinco, y, por tanto, el rendimiento de la línea sería mayor, porque hay muchos que por treinta céntimos se «van dando un paseo» desde la Bombilla á la Puerta del Sol, y por quince céntimos pasearían en coche.

Inversamente, los coches de Cuatro Caminos por la perra gorda si tuvieran dos pisos y llevasen primera y segunda, no disminuiría el número de pasajeros de diez céntimos, y en cambio se aumentaría el ingreso de los que hoy pagan diez céntimos y van á disgusto. Unos, porque no les manchen su traje; otros, por separarse del vulgo; éste, por estar ocupado todo lo de segunda, y aquél, por otra causa, pagaban los veinticinco céntimos de la primera clase. Ya sé que alguno dirá que los de primera serían viajeros restados á segunda, pero también en ese caso se ganan los quince céntimos.

Solamente con este establecimiento de clases podría aumentarse el ingreso diario de las Compañías en algunos miles de pesetas.

Nada hay tan productivo como explotar la vanidad, y todavía los tranvías no la han explotado.

Otro aumento de ingresos podrían producir los paquetes ó bultos.

Si se colocasen rejillas en los coches como las del ferrocarril y se cobrase cinco céntimos por bulto de mano que pudiera ir en ella y se habilitara un sitio (que podría ser la plataforma anterior) para equipajes ó bultos, cobrando por bulto diez céntimos, sería una obra filantrópica y al mismo tiempo productiva.

Otros muchos medios de ingreso tienen desaprovechados las Compañías, como son, el transporte de encargos de correspondencia, de balijas de los carteros y de mercaneías á domicilio, dado lo extensa de la red, ó á los almacenes de la Compañía, que pudieran estar situados en lugares céntricos ó en las mismas cocheras de reserva que indicamos al tratar de la irregularidad del servicio.

Tampoco serían ingreso despreciable los grandes transportes, en una población que tiene las estaciones del ferrocarril abajo y el consumo arriba; materiales de construcción, carbones, hierros, escombros, etc., haciendo este servicio á las altas horas de la noche.

UNIFICACIÓN DEL TÉRMINO DE LAS CONCESIONES

No vamos á discutir si sería más conveniente que el Ayuntamiento fuese incautándose poco á poco de los tranvías, ó, en un día, de tedos.

Se habla de lá unificación. Ya en el Ayuntamiento se ocupan del asunto. Existe una labor callada hasta ahora, pero precursora de otra pública bien preparada; hasta nosotros ha llegado un cuadro demostrativo de que la fecha de incautación debe ser en 1957, y eomo, tanto en la formación del cuadro como en sus tendencias, se ve claramente el blanco donde apuntan los autores de él, juzgamos de utilidad que el público se entere y vaya formando juicio.

No es asunto baladí. Que las concesiones terminen el año 57 ó el 43 representa catorre años de explotación, y suponiendo que en ellos no aumenten los ingresos actuales, que oscilan entre veinte y veinticinco mil pesetas diarias, en los catorce serían, próximamente, ciento cincuenta millones de pesetas de ingreso para el Municipio, teniendo presente el aumento progresivo de recaudación. Veamos el cuadro.

número de pasajaros de diez centimos, y en cambio se aumentaria e

Nada hay tan productive come explotar la vanidad, y todavia los tranvias no la han explotade.

Otro anmento de lagresca podrían producir los paquetes é buitos.

Si se colocasan rejulas en los coches como las del ferrocarril y se

una rioblaccon que tiene las estaciones del ferrocarril abajo y el con-

Cuadro demostrativo del término UNICO de todas las concesiones de tranvías.

Núm.	DESIGNACIÓN DE LA CONCESIÓN	FRCHA EN QUE EMPEZÓ LA EX- PLOTACIÓN	FECHA EN QUE	Años que faltan.	Kilóme- tros de recorrido	Productos regulado- res. Años × Ki- lómetros.
1	Tranvía de Madrid (60 años)	31 Julio 1897	Misma fecha 1957	46	5 22	240 12
2	de la Castellana (60 años)	8 Mayo 1881	» 1941	30	4.48	134.40
3	de Claudio Coello á Ferraz (60 años)		» .951	40	3.54	141.60
4	» del Este (60 años)	15 Marzo 1882	1942	31	5.00	156.86
5	de Goya (60 años)	11 Abril 1903	» 1963	52	0.90	4.68
6	de Pozas-Moncloa (60 años)	9 Julio 1905	» 1965	54	1.27	68 58
7	de Embajadores Pte. Toledo (60 años).	14 Mayo 1905	» 1966	55	1.13	62.15
8	» de Atocha Delicias (60 años)	24 Mayo 1906	1966	55	1.35	74.25
9	de Ferraz-Rosales. Termina en la mis		03 4	5 2	P B	E GE
18	ma fecha que el de Madrid	4 Julio 1907	» 1957	46	0.10	4 60
10	de Princesa-Leganitos (60 años)	4 Julio 1907	> 1967	56	0.68	38.08
11	de Estaciones y Mercados (50 años)	15 Sepbre. 1877	» 1927	16	19.39	166 24
12	de Pacífico Vallecas (60 años)	21 Octubre 1879	1966	55	0.63	34 65
13	del Norte (50 años)	28 Octubre 1879	» 1929	18	3.68	66.24
14	" de Prosperidad y Guindalera (55 años).	28 Julio 1893	» 1948	37	2.95	109.15
15	» de enlace del anterior con las líneas		2 5	= 5	4 00	11.00
10	del Norte (50 años)	21 Enero 1905	» 1955	44	1.02	44.88
16	Florida Olavide (Norte) (60 años)	19 Octubre 1905	» 1965	54	1.00	54.00
17	Madrid a Leganés 60 años)	10 Junio 1877	» 1937	26	12.10	314.60
18	de Glorieta Sta. Barbara á Chamartín	TO BE SEED OF THE	D 0 0 10 0	-	E 5 70	alt in
19	(No está en explotación)		TOTALES	715	55 50	1.715.08
19	» de Recoletos, Salesas y Florida (No está		9000	6		8 2 4
	en explotación)	D TE S S S S S S S S S S S S S S S S S S	0 3 2 6 6	2 1		8 1 1 8
1	Según las concesiones que anteceden tenemos 1911 $+\frac{715}{17}$	= 1911 + 42.23, 6 sea	n 43 años, que term	inarí	an en 1954	5 6
1	2 2 2 2 3 2 2 3 2 2 3 2 3 3 2 3 3 3 3 3	AMAR OO	9.5.5.5.2		10 -0 -16	5 5 5

31

Teniendo en cuenta los kilómetros de recorrido, resulta 1911 + $\frac{1715.08}{55.5}$ = 1911 + 30.91, ó sean 32 años, que terminan en 1943. Diferencia en contra del ayuntamiento, años 11.

NOTA: Aun aceptando el procedimiento de cálculo último no debe el Ayuntamiento aceptar la unificación, porque las líneas más importantes son las que menos les faltan, excepto el de Madrid, cuya concesión se hizo por 90 años, aunque por contrato posterior se modificó en la forma que figura en el cuadro.

A primera vista, sin meternos á profundizar en el asunto, parece bien el cuadro y exacto su resultado; pero... pensemos en la parte práctica.

Supongamos la línea de Leganés concedida sólo hasta la Plaza Mayor, y supongamos que lleva cincuenta años de explotación; sólo le faltan diez para terminar.

Supongamos que solicita la Compañía otra concesión desde la Plaza Mayor á la Puerta del Sol, y que se la conceden por los sesenta años.

Puesto que es una sola línea solicita la unificación y hace la cuenta diciendo: «diez años que faltan al primer trozo más sesenta que faltan al segundo, son setenta; la mitad treinta y cinco; faltan, pues, á toda la línea treinta y cinco.»

Cualquiera que lo oiga dirá. ¿Cómo puede operarse con números que no son homogéneos? ¿Es lo mismo la explotación de un año en doce mil metros que la de un año en ciento veinte metros? ¿Es igual el rendimiento anual de un trayecto de cinco céntimos que el otro de cincuenta?

No hay igualdad evidentemente, digan lo que quieran las matemáticas de las Compañías

Y no la hay porque falta tener en cuenta la longitud.

La cuenta casi exacta sería:

Diez años que faltan al primer trozo, por 12 kilómetros.. 120 Sesenta años que faltan al segundo trozo, por 0,120 kiló-

que dividido por los 12.120 kilómetros serían 14,95. Es decir, que á la línea total le faltarían 14,95 años para terminar, en vez de los treinta y cinco que antes resultan.

Aplicando este razonamiento al cuadro anterior resulta, que en vez de terminar las concesiones el año 1957 terminarían en 1943, es decir, ganaba el Ayuntamiento catorce años de explotación. Calculen ustedes la utilidad que quieran á los 170 ó 200 millones de ingreso que habrá en los años 1913 á 1957, y siempre resultará á favor del pueblo de Madrid ocho ó diez millones de pesetas, por los que deben mirar mucho los Concejales.

Y nada más lógico que este modo de operar, porque de sobra se sabe que ferrocarriles, tranvías, canales, etc., en todo el mundo, se definen para su explotación por kilómetros.

Por kilómetros se subvencionan.

- se miden.
- se pagan.
- » se establecen las tarifas.
- » se cobran los transportes.

Por kilómetros pagan cánon al Ayuntamiento.

se calculan los rendimientos totales, etc.

Teniendo en cuenta los kilómetros de las líneas explotadas hemos añadido al cuadro una casilla con el número de años que faltan para terminar las concesiones y otra casilla con el número de kilómetros recorridos.

Con el producto de ambas, hemos formado la otra casilla de productos reguladores; sumando todas las cantidades de esta última casilla y dividiendo por el número de kilómetros explotados, tendremos el pro-

medio de años que faltan y que es $\frac{1.715,08}{55,50}$ = 30,91, ó sean treinta y

un **años**; por tanto terminarían las concesiones en 1943 en vez de 1956 que resultaría al no tener en cuenta los kilómetros.

De todos modos, si se llegase á la unificación, piensen los concejales al concederla que hace treinta años, los ingresos eran de 10 á 12.000 pesetas por kilómetro, que hoy son de 130.000 y dentro de treinta años serán de un millón ó más.

PRECIO QUE PRETENDEN LAS COMPAÑÍAS

POR LA REBAJA DE TARIFAS (1)

El razonamiento de la Compañía es el siguiente:

Nosotros tenemos por la ley las concesiones, cumplimos nuestras obligaciones; si ustedes desean la rebaja de tarifas, veamos la compensación.

Ya hemos visto en la prímera parte, cómo han cumplido las concesiones, é indicado lo que les falta hacer. Hemos demostrado en la segunda las deficiencias imputables á la mala dirección de la Compañía, que perjudican al público y merman notablemente sus ingresos, y nosotros, que representamos á este último, hemos de decir, asumiendo por un momento las atribuciones del Estado y Municipio. «Nosotros te aurizamos una explotación con determinadas condiciones, y como no las has cumplido, tienes dos caminos: ó cumplir, ó darme á mí una compensación.»

¿Quieres que yo compense una rebaja de tarifas?

Cumple las condiciones por virtud de las cuales tienes ese derecho.

Por virtud de la unificación, que no es otra cosa que una prórroga, pretenden catorce años más de explotación; pero hay que tener en cuenta que esos catorce años no son desde ahora, se empezarán á contar dentro de treinta y un años. Siguiendo el negocio como va, y

⁽¹⁾ Escrito este capítulo antes de conocer el folleto de las Compañías. Al final discutiremos aquéi.

aumentando los ingresos con un medio millón por año, teniendo en cuenta que se avecina un período de movimiento en Madrid por las obras ya contratadas, que importan más de cincuenta millones; por la Exposición Universal del año 16, y por otras causas anejas á éstas, no es aventurado suponer que los ingresos se decuplicarán; pero no queremos exagerar, y vamos á suponer que solo son dieciséis millones por año (el pasado año ingresaron 7.896,140); en catorce años representa un ingreso de 200 millones, que teniendo ya amortizadas todas las acciones, como ya lo estarán y hemos visto al tratar de los balances, no es mucho suponer que cobran por la rebaja cuarenta millones de persenta.

LO QUE YA HAN GANADO EN EL CAMBIO DE TRACCIÓN

Un tranvía de los antiguos con un par de mulas, transportaba:

22 viajeros á 70 kilogramos	1.540 660	
TOTAL	2.200	

Llevaban una velocidad de diez kilómetros á la hora; por lo tanto, andaban en un segundo 0,115 metros. Ahora bien; si la pendiente de la calle era del 2 por 100, en los 115 milímetros recorrídos habían subido 23, es decir, 0,0023, que multiplicado por 2.200 kilogramos que lleva el tranvía, nos da los kilográmetros por segundo, que son 50,60; duraba el trabajo cuatro horas. Por tanto, hacía el par de mulas 20.240 kilográmetros. Su coste de sostenimiento, era: Las dos mulas, comprendiendo piensos, herradores, mozos de mulas, amortización de inútiles, etcétera, etc., cuatro pesetas al día; resulta el kilográmetro á dos céntimos.

En la actualidad se surten los tranvías con energía eléctrica del Júcar (mientras no llegó el fluído utilizaban una turbina de vapor de 4 000 caballos que la Sociedad del Júcar tiene instalada en su central del Paseo de Melancólicos), tienen hecho el contrato á siete céntimos kilovatio; aumentando desgaste de motores de los coches, conservación, engrase, etc., que no llega, ni con mucho, á tres céntimos, supondremos el precio total diez céntimos kilovatio, y como el kilovatio tiene 100 kilográmetros, resulta el kilográmetro á 0,1 de céntimo, y como la tracción animal costaba dos céntimos, vemos que ha disminuído en proporción de 20 á 1.

⁽¹⁾ En vointe años más que piden, los 200 millones serían 500 y el beneficio MÁS DE 100

En toda explotación de tranvías el gasto más importante es la tracción; si conservando los mismos precios de transporte por viajero y kilómetro aumentamos los ingresos tres veces más (en 1900 sólo ingresaban al año poco más de dos millones y ahora ingresan ocho), y disminuímos el coste de la tracción á la vigésima parte, podrá encontrarse la cifra aproximada de la mayor utilidad de la Compañía por el mayor gasto de unos cuantos focos eléctricos, en los que sólo pone el fluído, porque los demás gastos son de cuenta del Municipio.

Los responsables.—En primer término, el Ayuntamiento, que no utilizó en su tiempo el cambio de tracción para obtener la rebaja de tarifas.

Los alcaldes, que ya sea porque no se han preocupado de este asunto, ya que no han tenido voluntad, ó que no han podido hacerlo por tener las Compañías más influencia que ellos, y han callado.

Los concejales, delegados de tranvías, que por falta de preparación

ó exceso de complacencia no han trabajado lo que debían.

El Director de la Compañía que, por atender á manejos caciquiles, ha descuidado su gestión, ofuscado por la utilidad del negocio, y sin preocuparse de estudiar el país y sus costumbres, que su calidad de extran-

jero no le permitían conocer anteriormente.

También es responsable el público, que no ha protestado una y otra vez de los muchos abusos que con él se cometen, como son: las paradas ilimitadas de coches, el no llegar al destino y no devolver el dinero, romperse ó mancharse una prenda por la grasa ó las goteras interiores, y no reclamar su valor, y es que teniendo tantas cosas de que protestar se ha preocupado de los que no interesan al bolsillo.

CUARTA PARTE—SOLUCIONES

Vía circular en la Puerta del Sol.—Se solicitó primero por una instancia que los Directores de los tranvías del Este de Madrid, y de Estaciones y Mercados, y el del tranvía del Norte presentaron al Sr. Ministro de Fomento el día 3 de Marzo de 1900, pidiendo un nuevo trazado de línea para la Puerta del Sol, representado y explicado en planos y memoria que acompañan. El motivo principal en que fundaron dichos solicitantes su pretensión fué el de evitar la aglomeración de vías existentes en la Puerta del Sol para la circulación de los distintos tranvías que afluían á esta plaza central.

En el informe del Sr. Ingeniero Director de Vías Públicas municipales, Sr. Alderete, se dice que con el plano presentado por los referidos directores de las mencionadas empresas de tranvías se demuestra todo lo contrario de lo que en su instancia dichos señores dijeron pretender, puesto que no se suprime ninguna de las vías existentes, aumentándose en cambio algunas más y resultando una complicación tan grande de carriles, agujas, cambios y cruzamientos que harían muy molesto y dificil el tránsito de las personas y vehículos ordinarios por dicha plaza y complicada la instalación. Además, añade en su informe este ilustrado señor Ingeniero, en la linea aérea se proyectan todos los postes en las aceras, teniendo necesidad de un gran número de hilos tensores para sostener el hilo de trabajo, resultando una verdadera tela de araña, á una altura de seis metros, lo cual resulta anti-estético y peligroso.

Asegura que el beneficio que se obtendría no puede jamás compensar los inconvenientes de tanta complicación de vías en el sitio más

céntrico y de más circulación de Madrid.

Y aconseja se proceda á efectuar nuevo estudio bajo la base de **simplificar** todo lo posible el número de vías que hayan de cruzar la Puerta del Sol. (Este informe está fechado el 16 de Mayo de 1900)

En el informe de los letrados presentado con fecha 26 de Marzo de 1901 decia: «Las propiedades y las vidas del vecindario están pendientes del cuidado que por el bien general ejercen las autoridades locales en el planteamiento y ejercicio en industrias que tienen su asiento y desarrollo en la vía pública, pero sobre las cuales tiene necesariamente que mantenerse una vigilancia y cuidado exquisitos, para que no se perturbe con el ejercicio de un derecho privado, como es el de una Empresa, (por más que dedique su esfuerzo y actividad el servicio general) el del vecindario, que es tan respetable y merece, por lo menos, igual protección que la que reclame aquélla».

Y en la Real orden de 2 de Marzo de 1901, referente al proyecto de instalación de vías públicas en la Puerta del Sol y autorizando á ejecutar las obras á las compañías de tranvías de Estaciones y Mercados y del Norte de Madrid, se fijan las prescripciones siguientes: 1.ª Se suprimirá el apartadero que se proyecta delante del Crédito Lionnais, esquina á la calle de Preciados. 2.ª Se suprimirá el cambio que se establece desde la última farola central hasta cerca de la entrada de la calle Mayor. 3.ª Se suprimirá el apartadero del tranvía de Leganés, frente al Ministerio de la Gobernación, en el momento que esta Empresa instale la tracción eléctrica. 4.ª No se hará uso de la vía circular más que en los días de toros. 5.ª Se retranqueará esta vía circular frente á los números impares de la Puerta del Sol, de manera que deje espacio suficiente para la parada de coches. 6.ª Queda prohibido el cambio de trolley en la Puerta del Sol. 7.ª Se refiere al asfaltado. 8.ª Los coches del tranvía del Norte llegarán hasta la Plaza del Progreso y desde allí retornarán.

Finaliza el expediente con el acuerdo de 9 de Abril de 1901 dado por el Alcalde Presidente, Sr. Aguilera, ordenando que se cumpla la condición 4.ª de las prescriptas en la citada Real orden de 2 de Marzo de 1901.

El 16 de Marzo de 1901 se había ordenado elevar el recurso al Sr. Gobernador civil, pero nada consta respecto de la resolución.

Más recientemente, en 1908, un Concejal, el Sr. Lequerica, tomó con

entusiasmo el asunto, pero tropezó con las resistencias pasivas de los demás, con las influencias de la Compañía de tranvías y hasta creemos que con algún informe que decía la imposibilidad de hacer el servicio de la Puerta del Sol por vía única.

En el plano que el mismo Sr. Lequerica presentó, está hecho el trazado y marcados los radios de las curvas (mayores todas que el de la

curva de la calle de Carretas).

El funcionamiento es muy sencillo. Todos los coches del tranvía marcharían en el mismo sentido y sin parar en la vía circular; las paradas se sitúan en las desembocaduras de las calles, con lo cual se deja á los viajeros en las aceras, sin necesidad de cruzar entre los coches como ocurre ahora.

La vía circular próxima á las aceras permite que todas las personas que toman el tranvía en marcha no necesiten acudir á puntos determi-

nados, con lo que se disminuye la aglomeración.

La parada de coches de alquiler enderredor del andén central aleja del público los malos olores de los caballos y no intercepta la parte estrecha de las calles que desembocan en forma de embudo.

En el mismo andén están situados los W. C. y urinarios subterrráneos, y bastaría quitar la vía de Cuatro Caminos y Noviciado, para unir los tres andenes en uno solo.

Con esta reforma se quitaban todos los cruzamientos, todos los cambios del centro, y quedaba un solo hilo dando la vuelta sobre el encintado de las aceras.

No debe olvidarse cuando de la Puerta del Sol se trata, que ordena el artículo 112 del reglamento de 24 de Mayo de 1878 para la ejecución de la ley general de ferrocarriles que «Los tranvías habrán de establecerse siempre de manera que no crusen perjuicio ni entorpecimiento á la circulación de los vehículos ordinacios.»

Al final del mismo artículo se dice: «Asimismo se establecerán las reglas oportunas para que no sufra perjuicios ni molestias el tránsi-

to de los peatones.»

Vigilantes de tranvias.—Si en cada coche sólo se dejase una entrada y en ésta se colocase un chico de catorce años á veinte, para atender á los viajeros que desean subir ó bajar. contar el número de plazas vacantes, tanto de pago como gratuitas; cerrar la puerta cuando estuviese completo, prohibir la entrada á borrachos ó enfermos de contagio visible, mucho mejoraría el servicio, que llegaría á ser perfecto con el reglamento.

Buzones para correspondencia.—Se establecerán dos en todos los coches, uno indicando con un letrero el punto donde se recoge y otro departamento cerrado para que los Correos manden las balijas, que repartirán los carteros en los puntos de destino.

Coches de dos pisos con 1.8 y 2.8—Con rejillas para pequeños en-

cargos. - Como hemos descripto al ocuparnos de los defertos de explotación.

Coches para meroancias.— Cumpliendo la concesión debían establecerse, especialmente desde les estaciones y los mercados.

Para la mejor conservación del parimento, debía adosarse un ca rril plano al actual y traer adoquines de una longitud vez y media mayor que los actuales, para evitar la colocación de medios.

Al mismo tiempo debía recargarse el impuesto sobre los carros de dos ruedas y exigir que tuvieran las llantas de un ancho proporcional á los pesos que transportan.

Kioscos de espera.—En los finales de línea podrían construirse. En las paradas intermedias alquilar tiendas para este fin, como tiene establecido en los Cuatro Caminos el tranvía de la Ciudad Lineal y como tuvo hace años el tranvía del Norte en la calle de Hortaleza casi esquina á Fernando VI.

Reglas de metal para indicar las paradas — Mientras se llega á la vía circular en la Puerta del Sol, único sitio en que se hacen las rayas de grasa, debía ordenarse la colocación de unos botones ó reglas de metal, que sería limpio y duradero.

Los letreros de los coches.—Hace tiempo solicitó el Centro de Hijos de Madrid, entre otras cosas, la colocación de tablillas indicando la dirección, es decir, que en los coches de Salamanca á Quevedo, llevaría en la parte superior una que dijera sólo «Salamanca», y en el extremo opuesto otra que dijera sólo «Quevedo», siguiendo el mismo criterio en las demás líneas.

Billetes de correspondencia.—Así como en los veranos establece la Compañía unos billetes circulares de recreo, debían establecerse billetes de correspondencia, como los establecidos por los «Cangrejos», para los viajeros que tienen que recorrer varios trayectos. Las combinaciones podrían ser sencillas y con alguna economía para el mayor recorrido

Tarifas. - Las actuales tarifas son las siguientes:

	Longitud.	TA	RIFA
LINEAS GENERALES	Kilómetros,	Total.	Por kiló- metros
Sol-Ventas Sol-Pozas. Sol-Pozas, Moncloa por Leganitos Sol-Bembajadores Sol-Delicias. Sol-Argüelles, Rosales Sol-Goya (término) Sol Salamanca Sol Hipódromo Sol Argüelles, Ratiro Sol Cibeles. Puente de Toledo Sol Quevedo Sol Quevedo Sol-Puente de Vallecas Sol-Puente de Vallecas Sol-Progreso Sol Prosperidad Sol-Prosperidad Sol-Prosperidad Sol-Posperidad Sol-Sol-Sol-Sol-Sol-Sol-Sol-Sol-Sol-Sol-	3.900 3 350 2.250 3.000 3.195 3.300 2.950 3.400 3.600 3.350 2.200 3.150 3.800 1.400 500 2.200 6.000 3.000	0.20 0.15 0.25 0.15 0.20 0.15 0.15 0.15 0.20 0.20 0.20 0.20 0.20 0.20 0.20 0.20 0.20 0.20 0.20 0.20 0.20 0.20 0.20 0.20 0.20 0.20 0.20 0.20 0.20 0.20 0.20 0.20 0.20 0.20 0.20 0.20 0.20 0.20 0.20 0.20 0.20 0.20 0.20 0.20 0.20 0.20 0.20 0.20 0.20 0.20 0.20 0.20 0.20 0.20 0.20 0.20 0.20 0.20 0.20 0.20 0.20 0.20 0.20 0.20 0.20 0.20 0.20 0.20 0.20 0.20 0.20 0.20 0.20 0.20 0.20 0.20 0.20 0.20 0.20 0.20 0.20 0.20 0.20 0.20 0.20 0.20 0.20 0.20 0.20 0.20 0.20 0.20 0.20 0.20 0.20 0.20 0.20 0.20 0.20 0.20 0.20 0.20 0.20 0.20 0.20 0.20 0.20 0.20 0.20 0.20 0.20 0.20 0.20 0.20 0.20 0.20 0.20 0.20 0.20 0.20 0.20 0.20 0.20 0.20 0.20 0.20 0.20 0.20 0.20 0.20 0.20 0.20 0.20 0.20 0.20 0.20 0.20 0.20 0.20 0.20 0.20 0.20 0.20 0.20 0.20 0.20 0.20 0.20 0.20 0.20 0.20 0.20 0.20 0.20 0.20 0.20 0.20 0.20 0.20 0.20 0.20 0.20 0.20 0.20 0.20 0.20 0.20 0.20 0.20 0.20 0.20 0.20 0.20 0.20 0.20 0.20 0.20 0.20 0.20 0.20 0.20 0.20 0.20 0.20 0.20 0.20 0.20 0.20 0.20 0.20 0.20 0.20 0.20 0.20 0.20 0.20 0.20 0.20 0.20 0.20 0.20 0.20 0.20 0.20 0.20 0.20 0.20 0.20 0.20 0.20 0.20 0.20 0.20 0.20 0.20 0.20 0.20 0.20 0.20 0.20 0.20 0.20 0.20 0.20 0.20 0.20 0.20 0.20 0.20 0.20 0.20 0.20 0.20 0.20 0.20 0.20 0.20 0.20 0.20 0.20 0.20 0.20 0.20 0.20 0.20 0.20 0.20 0.20 0.20 0.20 0.20 0.20 0.20 0.20 0.20 0.20 0.20 0.20 0.20 0.20 0.20 0.20 0.20 0.20 0.20 0.20 0.20 0.20 0.20 0.20 0.20 0.20 0.20 0.20 0.20 0.20 0.20 0.20 0.20 0.20 0.20 0.20 0.20 0.20 0.20 0.20 0.20 0.20 0.20 0.20 0.20 0.20 0.20 0.20 0.20 0.20 0.20 0.20 0.20 0.20 0.20 0.20 0.20 0.20 0.20 0.20 0.20 0.20 0.20 0.20 0.20 0.20 0.20 0.20 0.20 0.20 0.20 0.20 0.20 0.20 0.20 0.20 0.20 0.20 0.20 0.20 0.20 0.20 0.20 0.20 0.20 0.20 0.20 0.20 0.20 0.20 0.20 0.20 0.20 0.20 0.20	5.12 4.47 7.69 5.00 6.26 4.54 5.00 5.09 4.41 5.55 5.96 4.54 9.52 6.58 7.14 10.00 4.54 3.33 3.33
Sol Cuatro Caminos por Fuencarral Sol-Cuatro Caminos por Hortaleza Sol Puente de Toledo	3.550 3.450 2.900	$0.10 \\ 0.10 \\ 0.15$	2 81 2 89 5.17

PROMEDIO POR VIAJERO Y KILÓMETRO, 5,17

TRAYECTOS Noviciado San Bernardo	0.920	0 05 0 10	5.43 5.18 9.99
Antón Martín Alfonso XII	1.010 0.630 0.600	0 10 0 05 0.05	7.90 8.30
San Gerónimo-Argüelles por Zurbano San Gerónimo-Estación del Norte San Gerónimo Plaza de Olavide San Gerónimo Hermosilla San Gerónimo-Lista, San Gerónimo San Gerónimo-Argüelles por Florida	3.150 5.500	0.15 0.25 0.10 0.10 0.15 0.15	2 97 3 75 3 12 3 17 2 72 3 57

PROMEDIO POR VIAJERO Y KILÓMETRO 3.21 PROMEDIO GENERAL 4.93.

Como se ve por el cuadro anterior hay también en las tarifas grandes privilegios; mientras un trayecto, Anton Martín Alfonso XII, cuesta diez céntimos kilómetro, otro, Noviciado Quevedo, cuesta einco, y otro,

Cuatro Caminos-Sol, cuesta tres, y San Gerónimo Lista sólo cuesta 2,75 céntimos por viajero y kilómetro.

Ninguna razón de mayor coste en la instalación justifica este precio, ni menos aún de explotación, porque si cuesta arriba es Alfonso XII-

Antón Martín, cuesta arriba es Sol-Cuatro Caminos.

Antiguamente, cuando cada línea pertenecía á una Compañía, podrían decir que nada tenía que ver una con otra, ni las rebajas de una podían obligar á las otras; pero hoy, que por su conveniencia, se han unificado, utilizando los mismos coches, la misma fúerza y los mismos empleados, para unas líneas y otras, no hay ningún argumento serio que oponer á la unificación de precios.

Podrá discutirse cuál ha de ser el precio tipo, pero no cabe discusión en que debe ser uniforme por kilómetro de recorrido para todas las lineas

y trayectos de la misma Compañía.

Y conste que con la unificación de precio por kilómetro, no queremos decir tarifa única, porque siendo distintos los recorridos volveríamos á caer en la misma desigualdad.

En el cuadro anterior hemos obtenido los promedios, y resulta, que para la compañía general nos da 5.17 céntimos por viajero y kilóme-

tro, mientras los «Cangrejos» sólo llegan á 3,21.

Para la deducción de precio tipo que vamos á discutir podríamos tomar el promedio de la suma de ambos, que es 4,93; pero no queremos que en ningún caso nos llamen parciales, ni que tratamos de perjudicar á la Compañía, y vamos á tomar como punto de partida el precio medio obtenido para la Compañía general de 5.17 céntimos kilómetro.

Con la unificación del precio por kilómetro en todas las líneas no pretendemos mermar los ingresos de la Compañía, y bajo ese pie vamos

á proponer.

Admitiendo desde luego los coches de ochenta viajeros con 1.ª y 2.ª; suponiendo que los viajeros de 1.ª son los 2/3 que los de 2ª, para que el ingreso resulte igual al actual deberá verificarse:

Tres de segunda, más dos de primera, será igual á cinco por 5.17, lo cual se verifica haciendo la tarifa de segunda de 2,81 céntimos y de 8.71 la de primera.

$$3 \times 2.81 + 2 \times 8.71 = 5 \times 5.17$$

 $8.43 + 17.42 = 25.85$

Unificación de tarifas.—Adoptado por precio tipo
2,81 céntimos por viajero y kilómetro para los de 2.ª clase
6,71 " para los de 1.ª clase
podemos formular el siguiente cuadro de precios:

Cévtimos Cisco Centimos Cisco C	Ī	DDFCIO DE					
TRAYECTOS	1	N DARSE ADDRESS	Distancia.	PRECIO DE			
Kilómetros Exacto. De Aplicación. Exacto. De Aplicación. Cisco Céntimos. Cisco Céntimos. Cisco C	1	TRAVECTOS	Segunda clase.		Primera clase.		
Sol-Ventas.	-	reason y secure resultants	sainkab a	Contract of the Contract of th			De Apli- cación.
Sol-Ventas. 3 900 10 959 10 33 969 (1) sol-Pozas. 3 350 9.113 10 29.178 Sol-Moncloa por Leganitos 3.250 9.132 10 28.307 Sol-Embajadores. 3 000 8.430 0 26.130 Sol-Delicias. 3.195 8 977 10 27.828 Sol-Arguelles, Rosales. 3.300 9.273 10 28.743	1	more and a character of the second	Kilómetros		norgan		Cts.
Sol-Pozas. 3 350 9.113 10 29.178 Sol-Moncloa por Leganitos 3.250 9.132 10 28.307 Sol-Embajadores. 3.000 8.430 0 26.130 Sol-Delicias. 3.195 8.977 10 27.828 Sol-Arguelles, Rosales. 3.300 9.273 10 28.743	1			Centimos.	Cis	e sione	aioual
Sol. Pozas. 3 350 9.113 10 29.178 Sol-Moncloa por Leganitos 3.250 9.132 10 28.307 Sol-Embajadores. 3 000 8.430 0 26.130 Sol-Delicias. 3.195 8 977 10 27.828 Sol-Arguelles, Rosales. 3.300 9.273 10 28.743		Sol-Ventes	3 000	10.950	ades er	oan se	(1) 35
nitos 3.250 9.132 10 28.307 Sol-Embajadores 3.000 8.430 10 26.130 Sol-Delicias 3.195 8.977 10 27.828 Sol-Arguelles, Rosales 3.300 9.273 10 28.743	-	Sol-Pozas			20.05 1 10.61	THE RESERVE AND ADDRESS OF	30
Sol-Embajadores	-	nitos	3.250	9.132	10	28.307	30
Sol-Arguelles, Rosales 3.300 9.273 10 28.743	1	Sol-Embajadores	3 000	8.430	00	26.130	230
	1	Sol-Arguelles, Rosales			10 21 2227		30
		Sol Gova (final)			-	26.130	30 25
Sol Hipódromo		Sol Hipódromo	3 400	9.554	10	29.614	30
	۱	Sol-Cibeles, Pt. Toledo			4 H 5 CH 70 EH	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	30
Sol-Bombida 3 150 8.851 10 27.436	1	Sol-Bombida	3 150	0.0-			30
Sol-San Francisco 1,400 3 934 5 12.194	I	Sol-San Francisco	0000				35
Sol-Progreso. 500 1.405 5 4.355 Sol-Olavide. 2 200 6.182 10 19 162	۱	Sol-Progreso	1000			AND THE RESIDENCE OF THE PARTY	5 20
Sol-Prosperidad 6.000 16 860 15 52.260		Sol-Prosperidad	6.000	16 860	15	52.260	50
Sol-Obelisco			3.000	8 430	10	26 130	25
Fuencarral	-	Fuencarral					30
	-	Sol-Leganés			35	104.510	1.00
Sol-Puenta Toledo 2.900 8.149 10 25.259 4 4 4 4 4 4 4 4 4		Sol-Puenta Toledo					25
		The training from the training to the training			-		705

3

s

S S

е

s - s a i-

o s

e

Beneficios de la Compañía con la tarifa regularizada.—Hemos redondeado las cifras ajustándonos á la realidad; pero por las sumas que damos al final, puede verse que tampoco se perjudica la Compañía, porque en los 60.445 kilómetros resulta el tanto por kilómetro á 4,13 céntimos, en vez de los 2,81 que proyectamos al principio para segunda clase, y á 11,66 el de primera, resultando como promedio (véase página anterior), $3 \times 4,13 + 2 \times 11,66 = 12,39 + 33,32 = 45,71$, ó sea, $\frac{45,71}{5}$ el término-medio que resulta de 9,15, en vez de los 5,17 actuales, con lo que resulta un beneficio á la Compañía de 3,98 céntimos por viajero y kilómetro.

⁽¹⁾ Tres trayectos de 10, Sol·Independencia, éste á Pardiñas, Pardiñas-Manuel Becerra y de ésta á las ventas 5 céntimos, con lo cual se cumple la concesión.

COMPENSACIONES QUE PUEDEN DARSE ADEMÁS

essis stamital essis sha LA COMPAÑÍA

sarle de las instalaciones que tienen obligación de hacer.

Supresión de todos los viajeros gratuítos, vendiendo á las dependencias oficiales, civiles ó militares, tarjetas como las de los carteros para las autoridades en servicio.

Caso de que las Compañías aceptasen como tarifa la mitad por las mañanas hasta las ocho, la unificación de concesiones en la forma descrita. 06.83

En el caso de que las Compañías no hiciesen la unificación del precio, el Gobierno o el Ministro de Hacienda ordenaría una revisión de la contabilidad de la Compañía.

Los Alecides impondrían multas, prohibirían la circulación de coches que no estuviese desinfectados, harian obras en las vías públicos para dificultar el servicio, ordenarían á los letrados empezasen los expedientes de caducidad por incumplimiento de contrato, prohibiendo lascirculación en las líneas que no tuviesen el hilo de trabajo y el de retorno, como marcan las condiciones, y, finalmente, se incautarían de aquellas líneas que han incurrido en ese vicio.

El Ayuntamiento, para resarcirse de los perjuicios que el cambio de tracción le hizo suprimiendo el alimento de las mulas, que pagaba consumos; del carbón, que también lo pagaba, impondria un cánon al fluido que entra del exte ior para el servicio de tranvías.

Ordenaria una vigilancia exquisita de las vías públicas y prohibiria á todos sus empleados que aceptasen pases de las Compañías.

tantes hacían en su obsequio.

Declararia el boycot à los tranvías, no tomándolos más que lo estrictamente necesario y algún trayecto, como la cuesta de Atocha, rogaria, a los que no lo supiesen, la bajasen á pie, á fin de que los coches

bajasen completamente vacios. Long estay stand la social aug.

Elle Reclamaciones quititales por mal servicio, indemnizaciones por amundas de ropa, lidemnizaciones por accidentes aplicando la ley de alba del trabajo, etc. o que o constituen a semina en la della estada en la semina en la semina en la semina en la compania en l

La comisión gestora. Pediría al Ayuntamiento concesión de una nu va red de tranvías por el mismo sitio, y como según las concesiones y los precedentes (a dienda Adcalá, Florida, e topo viene derecho el Ayuntamiento aconcedenta, una ivez obtenidad la concesión se e jecutarían las obras en el trayecto que mejor pareciere, á título de ensayo

(1) Tres trayectos de 10, Sol-Independencis, esta à Pardinas, Eardinas, Manuel Becerra e de ésta à las ventas 5 céntimes, con lo cual se cumple Mehrebsoniul 3 de Julias Manuel (1)

eb oldennie ene some de ANEJO asetapar à somey on ore T

Contestación á la Memoria publicada por las Compañías de Tranvias.

Terminado ya el anterior dictamen recibimos un folleto titulado Estudio de las condiciones mediante las cuales podría realizarse la unificación de las tarifas tranviarias en las líneas pertenecientes á las Sociedades del Este de Madrid, de Estaciones y Mercados, de Leganés, del Norte y de la de Tracción.

Mejor que amoldar nuestro trabajo á contestar éste, hemos preferido dejarle como estaba, haciendo sólo á continuación los comenta-

rios que aquél nos sugiere.

Los puntos principales que el citado estudio abarca tratan:

Del beneficio que obtendría el pueblo de Madrid.

De los bienes que han de ser objeto de reversión.

De la unificación del término de las concesiones.

De las tarifas.

De las reformas que necesitan para el mayor aumento de la circulación.

De las compensaciones que piden.

Del beneficio que obtendría el pueblo de Madrid.-Le fijan en un millón de pesetas por año, pero para obtenerle no tienen en cuenta más que lo que les favorece y no la realidad.

Dicen que de los 74.466.469 viajeros	
transportados en 1910 han pagado tarifas superiores á diez céntimos. 13.444.239, por pts.	2.429.608,10
Y los viajeros que seguirán pagando más de los diez céntimos serán 991.338, por pts.	274.287,70
Lo cual da una diferencia de 12.452.901 Los 12.452 901 que ahora pagarán	2.155.320,40
diez céntimos producirán á las Com-	
pañías pts.	1.245.290,10
Y, por tanto, gana el pueblo de Madrid, por año, pesetas.	910.020,30
Falta en esta cuenta el número de viajeros que hoy pa- gan cinco céntimos y luego van á pagar diez (puesto que suprimen los trayectos de cinco céntimos), para descontar de esa utilidad.	especulativo, viles y los ferro
Y que esta cifra es importante no tiene duda, porque son	
muchos los trayectos de cinco céntimos y de mucho	
movimiento: Fuentecilla, Antón Martín, Progreso, No-	
viciado, Santo Domingo, Florida, etc., y si los que pa- gan más de diez céntimos representan la sexta parte	
del total, seguramente que los que pagan sólo cin-	
co céntimos representan la tercera parte, y en este	
caso, la tercera parte de 74 millones sería 22, próxima-	
mente, que pagando diez céntimos en vez de cinco,	
in the state of th	910 030.30

producirían un aumento á la compañía de más de las.

y por tanto, el beneficio resultaria.....

910.030.30

000.00

Pero no vamos á regatear su cálculo y aceptamos que el pueblo de Madrid gana el millón porque la tarifa obrera de cinco céntimos hasta las ocho de la mañana le cubre con exceso, no sólo por lo que á tranvías se refiere, sino por lo que puede mejorar al modesto empleado, al obrero y sus familias, viviendo en mejores cuartos y más al aire libre.

De los bienes que han de ser objeto de la reversión.—Hacen un extenso razonamiento, más de 12 páginas del libro, para demostrar que las fábricas productoras de fluido no deben revertir, y que al entregarlas al término de la concesión, hacen una dejación de sus derechos, que merece más recompensa.

No sabemos lo que el Excmo. Ayuntamiento y sus dignos concejales resolverán, pero creemos acordarán que las fábricas no deben revertir

por las razones siguientes:

Producen las fábricas el fluído por medio del carbón; no sabemos lo que les costaba el kilovatio, pero sí que lo compraron á la Compañía Madrileña á quince céntimos (si les hubiera salido más barato no lo hubieran comprado).

Hoy lo compran á seis céntimos kilovatio á la Sociedad Hidroeléctrica Española; por lo tanto, ¿para qué se quiere una fábrica que produce el fluído á más de quince céntimos, si se puede comprar á menos de la mitad? Y eso es hoy en el estado que se encuentra la ciencia eléctrica¿Quién sabe si el día de la reversión será la mitad?

Por tanto, no creemos se le ocurra á nadie mirar como dádiva generosa un artefacto anticuado é inútil industrialmente, que ha de estar parado, sin producir y costando su conservación, como está hoy.

De la unificación del término de las concesiones.—Véase cuanto hemos dicho en las págs. 29 y siguientes. Si aceptan la cuenta en aquella forma (más exacta que la propuesta por ellos), no hay inconveniente en tratar, porque justo es que los actuales vecinos de Madrid disfruten algún beneficio, aunque sea á costa de los que vivan en 1940, y además, iquién es capaz de juzgar la importancia que entonces tendrán los tranvías! Creemos que actualmente están llegando á su apogeo especulativo, vendrán después los metropolitanos, los ómnibus automóviles y los ferrocarriles eléctricos á quitarles importancia, si una dirección acertada no va preparando la evolución.

De las tarifas.—Insistimos en lo dicho en la pág. 40. Mejor que la tarifa única es la tarifa unificada, fijando el precio por viajero y kilómetro de recorrido, que es lo equitativo, y así se evitarán discusiones que ya se apuntan en la pág. 10, tercer párrafo de la Memoria que comentamos, cuando se prolonguen las líneas ó adquiera la Compañía de tranvías las líneas del Pardo, Colmenar, Vallecas y otras.

Teniendo convenido el precio viajero kilómetro en primera y segunda, no hay nada que convenir, respecto á precio, cuando se autorice

una prolongación.

De las reformas que necesitan.—No creemos deban regatearse facilidades á la explotación, y, por tanto, no discutimos las que proponen; únicamente hemos de insistir, una vez más, en que no se conceda ninguna reforma sin que la Compañía se comprometa á construir la vía circular de la Puerta del Sol, doble ó sencilla, según le convenga, y, desde luego, á quitar inmediatamente el cruce Montera-Carretas, que todos los días interrumpe la circulación al anochecer.

Los cruzamientos de tres y cuatro vías, son tan perjudiciales para los coches y carros como peligrosos para los peatones. Imagínese un peatón teniendo que atender á tres ó cuatro tranvías á un tiempo, y podrá juzgarse el pánico que se apodera de quien, por huir de uno, se lanza sobre otro. Esto se ve todos los días y debe evitarse.

El aumento de circulación.—Las reformas que solicitan obedecen á la seguridad que tienen de que va á aumentarse considerablemente el tráfico; los 74 millones de viajeros subirán á más de un centenar en el primer año, y esto les hace prevenirse.

Es oportuno que recordemos aquí lo dicho al tratar de los coches en las págs. 27 y 28. Piensen en las ventajas del coche de ochenta á cien viajeros, con los cuales podría hacerse el tráfico por las líneas actuales, tal como están de doble número, suprimiendo los remolques y sin apelar á establecer cabezas de línea fuera de la Puerta del Sol que, aunque beneficioso para el tráfico, es molesto para el viajero.

De las compensaciones.—Deben variarse las que proponen las Compañías en la siguiente forma:

- A. Se unificarán los plazos de reversión de todas las concesiones, tomando como base el término medio que, según el cuadro de la pág. 31. corresponde á 31 de Diciembre de 1943, y se prorroga por diez años, ó sea, hasta finalizar el año 1953.
- B. En lo relativo á conservación del pavimento, todas las concesiones quedarán asimiladas á las del tranvía de Madrid, y, por tanto. exentas de dicha conservación; pero tendrán obligación de añadir á cada uno de los carriles actuales unas plancha plana de diez centímetros de ancho, firmemente sujeta á aquél.

Cesará la obligación de conservar el pavimento tan pronto esté colocado este contracarril.

- C. El Exemo. Ayuntamiento y el Estado contraerán el compromiso de no aumentar en ningún caso el cánon que actualmente pagan las Compañías ni los impuestos y arbitrios de todo género sobre el tipo actualmente establecido.
- D. Dar estado legal á todas las deficiencias burocráticas y dispensar las de las instalaciones que tienen obligación de hacer.
- E. Supresión de todos los viajeros gratuítos, vendiendo á las depen dencias oficiales, civiles ó militares, tarjetas como las de los carteros para las autoridades en servicio.

F. Cualquier otra concesión de línea de tranvías que se solicite por la superficie del terreno, sea por las Compañías ó por un particular, revertirá en la misma fecha de 31 Diciembre de 1953.

Madrid, 20 de Junio de 1911:

El vocal ponente,

Mauricio Jalvo.

(Presidente del Centro de Hijos de Madrid).

ACUERDO

La Junta gestora de la rebaja y unificación de las tarifas de los tranvías, en la reunión celebrada el día 27 del pasado Junio en el local de la Cámara de Comercio, prestó su conformidad al anterior dictamen, y acordó por unanimidad la impresión y reparto del mismo.

Madrid 1.º de Julio de 1911.

El Secretario,
Francisco Huerta.

INDICE

Páginas

Primera parte. Las concesiones. Un poco de historia..... Expedientes municipales..... El Ayuntamiento no sabe lo que será suyo al terminar las concesiones..... Las empresas de tranvías están sin reglamento..... Incumplimiento de los contratos por las Compañías..... 11 Vicios de nulidad..... Segunda parte. La explotación. Tracción eléctrica..... Relaciones del público con los empleados..... Higiene de los coches.

Los que viajan gratis. 18 Los privilegiados..... Los letreros..... 19 Desagües y rodadas.....

Páginas

AND SOURCE OF THE PARTY OF THE	
Tercera parte.	
Tarifas y parte financiera.	
Ingresos y gastos. Balances. Defectos de la explotación Cuadros de marcha. Los coches. Los ingrosos son menores con estos coches. Unificación del término de las concesiones. Precio que pretenden las Compañías por la rebaja de tarifas. Lo que ya han ganado con el cambio de tracción. Los responsables.	20 22 25 25 27 28 29 33 34 35
Cuarta parte.	
Soluciones.	
Vía circular en la Puerta del Sol. Vigilantes de tranvías Buzones para la correspondencia. Coches con primera y segunda de dos pisos. Coches para mercancías. Para la mejor conservación del pavimento. Kioscos de espera. Reglas de metal para indicar las paradas. Indicadores de dirección. Billetes de correspondencia. Tarifas. Unificación de tarifas. Beneficios de la Compañía con la tarifa regularizada. Compensaciones que pueden darse además á las Compañías. En el caso de que las Compañías no hiciesen la unificación de precio.	35 37 37 37 37 37 38 38 38 38 40 41 42
ANEJO	200
Contestación á la Memoria publicada por las Compañías de tranvías.	Pel Ins Cir
Del beneficio que obtendría el pueblo de Madrid De los bienes que han de ser objeto de revisión De la unificación del término de las concesiones De las tarifas De las reformas que necesitan Del aumento de circulación De las compensaciones Acuerdo	43 44 44 44 45 45 45 46